

COLORADO PARKS & WILDLIFE

Pavos de Colorado 2022

FECHAS LÍMITE PARA PRESENTAR: Primavera — 1 de feb. (8 p.m. MT) ■ Otoño — 31 de mayo (8 p.m. MT)



Gene Ellis

CONTENIDO

NOVEDADES: 2022 1

INFORMACIÓN DE LICENCIAS..... 1–2

- Licencia, procesamiento de solicitudes y tarifas de Habitat Stamps..... 1
- Requisitos de licencia 1
- Información de oportunidades especiales: licencias para jóvenes; licencias de extensión para jóvenes **NEW** y adultos novatas; para personas con impedimentos de movilidad 1
- Requisitos de residencia..... 2
- Educación de caza, requisitos y exenciones..... 2
- Información de los Habitat Stamps..... 2

LEYES DE CAZA DE PAVOS..... 3

- Horas legales de caza; métodos ilegales de caza; restricciones 3
- Límites de captura; etiquetado y métodos de captura; evidencia de sexo 3

PAVO DE PRIMAVERA 4–5

- Tabla de códigos de licencias limitadas de caza de primavera..... 4
- Tabla de códigos de caza Ranching for Wildlife (RFW) de primavera..... 4
- **MAPA:** Licencias de primavera de venta libre (OTC) 5

PAVO DE OTOÑO Y TEMPORADA TARDÍA..... 6–7

- Tabla de códigos de licencias limitadas de caza de otoño..... 6
- Tabla de códigos de caza Ranching for Wildlife (RFW) de otoño 6
- Tabla de códigos de licencias de caza tardía solo en propiedades privadas 6
- Información de temporada extendida para los jóvenes del suroeste 6
- **MAPAS:** Licencias de otoño y temporada tardía de venta libre (OTC) 7

SOLICITUDES Y PUNTOS PREFERENCIALES 8

- Fechas límite para solicitudes y pagos 8
- Puntos preferenciales..... 8
- Reembolsos; reemisiones y cambios; saldar los pagos rechazados 8

DESCRIPCIONES GMU 9–13

- Normas especiales de uso del terreno e información sobre reservas de caza.... 9
- **MAPA:** Spanish Peaks SWA..... 11
- **MAPA:** James M. John y Lake Dorothy SWAs 13

FECHAS IMPORTANTES..... **CONTRAPORTADA**

COLORADO PARKS AND WILDLIFE (CPW)

6060 Broadway, Denver, CO 80216 • 303-297-1192

cpw.state.co.us



NUESTRA MISIÓN: La misión de Colorado Parks and Wildlife es perpetuar los recursos de vida silvestre del estado, proporcionar un sistema de parques estatales de calidad y brindar oportunidades divertidas y sostenibles de recreación al aire libre que eduquen e inspiren a servir como administradores activos de los recursos naturales de Colorado.

DIRECTOR DE COLORADO PARKS AND WILDLIFE

Dan Prenzlów

LA COMISIÓN COLORADO PARKS AND WILDLIFE, a partir de julio 2021

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Carrie Besnette Hauser, presidenta | Duke Phillips, IV |
| Charles Garcia, vicepresidente | Eden Vardy |
| Luke B. Schafer, secretaria | Jay Tutchtón |
| Taishya Adams | Karen Michelle Bailey |
| Betsy Blecha | Dan Gibbs, miembro ex-officio |
| Marie Haskett | Kate Greenberg, miembro ex-officio |
| Dallas May | Dan Prenzlów, director de CPW |

EDITOR DE FOLLETOS DE REGLAMENTOS

Chelsea Harlan

FOTO DE LA PORTADA

© Gene Ellis por CPW, 1981

DISPONIBLE EN LÍNEA EN ESPAÑOL

Diciembre de 2021.

La División de Parques y Vida Silvestre de Colorado (CPW) recibe asistencia financiera federal de varias oficinas del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Departamento del Interior de los Estados Unidos y sus oficinas prohíben la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, género, discapacidad o edad, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (enmendada), la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (enmendada), la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Además, CPW cumple con todas las leyes contra la discriminación del estado de Colorado. Para obtener más información sobre cómo solicitar una adaptación o presentar una queja, visite cpw.state.co.us/accessibility.

NOTA: Las leyes y los reglamentos que aparecen en este folleto se han parafraseado para facilitar su comprensión y solo pretenden ser una guía. Los estatutos y reglamentos completos sobre la vida silvestre de Colorado están disponibles en las oficinas de CPW que se indican a continuación y en línea: cpw.state.co.us/regulations

OFICINAS REGIONALES Y DE ÁREA DE CPW

ADMINISTRACIÓN

6060 Broadway
Denver, 80216
303-297-1192 (L–V, de 8 a.m.–5 p.m. MT)

SOLO las siguientes oficinas pueden ayudar a los cazadores con los controles de los animales y la toma de muestras relacionadas con las actividades de caza. Visite el sitio web de CPW para obtener la lista completa de nuestros parques que también pueden vender, expedir duplicados o dar reembolsos por licencias.

BRUSH
28167 County Rd. T
Brush, 80723
970-842-6300

GRAND JUNCTION
711 Independent Ave.
Grand Junction, 81505
970-255-6100

MONTE VISTA
0722 S. Rd. 1 E.
Monte Vista, 81144
719-587-6900

COLORADO SPRINGS
4255 Sinton Rd.
Colorado Springs, 80907
719-227-5200

GUNNISON
300 W. New York Ave.
Gunnison, 81230
970-641-7060

MONTROSE
2300 S. Townsend Ave.
Montrose, 81401
970-252-6000

DENVER
6060 Broadway
Denver, 80216
303-291-7227

HOT SULPHUR SPRINGS
346 Grand County Rd. 362
Hot Sulphur Springs, 80451
970-725-6200

PUEBLO
600 Pueblo Reservoir Rd.
Pueblo, 81005
719-561-5300

DURANGO
151 E. 16th St.
Durango, 81301
970-247-0855

LAMAR
2500 S. Main St.
Lamar, 81052
719-336-6600

SALIDA
7405 Hwy. 50
Salida, 81201
719-530-5520

FORT COLLINS
317 W. Prospect Rd.
Fort Collins, 80526
970-472-4300

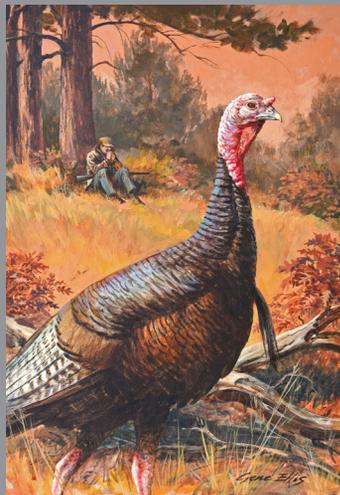
MEEKER
73485 Hwy. 64
Meekeer, 81641
970-878-6090

STEAMBOAT SPRINGS
925 Weiss Dr.
Steamboat Springs, 80487
970-870-2197

GLENWOOD SPRINGS
0088 Wildlife Way
Glenwood Springs, 81601
970-947-2920

LA PORTADA:

Pintura vintage de un pavo realizada para la edición de septiembre/octubre de 1981 de la revista Colorado Outdoors.
© Gene Ellis por CPW



¡Síguenos en las redes sociales para ver cómo celebramos el 125 aniversario de CPW!



@CoParksWildlife

NOVEDADES: 2022

- ▶ **YA ESTÁN DISPONIBLES LAS LICENCIAS DE DIVULGACIÓN PARA ADULTOS NOVATOS:** Se ofrecen licencias de divulgación de caza de pavo a las organizaciones cualificadas que patrocinan actividades de caza para adultos novatos. Consulte los detalles en la parte inferior derecha de esta página, en "Información sobre licencias especiales". Los cazadores adultos novatos interesados y organizaciones interesados pueden obtener más información en cpw.state.co.us/hunteroutreach.
- ▶ **AHORA PUEDE USAR UN CERTIFICADO DE REGALO DE CPW COMO FORMA DE PAGO REGISTRADA PARA SU LICENCIA:** Ahora puede registrar en su cuenta en línea un certificado de regalo de CPW, además de una tarjeta de crédito o una tarjeta de regalo Visa o Mastercard, como forma de pago en caso de sacar una licencia mediante el sorteo. **Para usar un certificado de regalo para pagar su licencia, al momento de enviar su solicitud, debe introducir la información del certificado de regalo como forma de pago registrada para su licencia, y no solo para el pago de su solicitud.**
- ▶ **YA ESTÁN DISPONIBLES LAS LICENCIAS DE OTOÑO DE VENTA LIBRE PARA LA GMU 23:** Ver [pág. 7](#).
- ▶ **NUEVAS VEDAS DE CAZA EN EL KENOSHA PASS Y GUANELLA PASS RD.:** Las GMU 39, 46, 500 y 501 están incluidas. Consulte los mapas de primavera y otoño de venta libre (OTC), [pág. 5 y 7](#) respectivamente, y las descripciones de las GMU a partir de la [pág. 9](#).
- ▶ **LOS LÍMITES DE LA GMU PUEDEN CAMBIAR PRONTO:** Consulte la versión en línea de este folleto a principios de 2022 para ver los posibles cambios a los límites de la GMU: cpw.state.co.us/brochures
- ▶ **LA POLÍTICA DE LA TARIFA POR CAMBIO DE LICENCIAS PUEDE MODIFICARSE PRONTO:** Consulte "Cambios" en la [pág. 8](#) para conocer nuestra política actual, y le pedimos que consulte en nuestro sitio web las posibles modificaciones a esta política: cpw.state.co.us/refunds#exchanges
- ▶ **LA POLÍTICA DE IMPAGO DE LICENCIA PUEDE CAMBIAR PRONTO:** En la actualidad, si saca una licencia en el sorteo y no podemos cargar la tarjeta de crédito registrada en su cuenta, su licencia será cedida y perderá tanto la licencia como los puntos preferenciales que haya usado para sacarla. *Vea la [pág. 8](#) para más detalles.* Asegúrese de consultar nuestro sitio web para conocer los posibles cambios a esta política: cpw.state.co.us/turkey

INFORMACIÓN DE LICENCIAS

TARIFAS: HABITAT STAMPS, LICENCIAS, APLICACIONES

HABITAT STAMPS

TARIFA

- ▶ Habitat Stamp 2022 (*obligatorio y no reembolsable*) **\$10.59**
Toda persona de 18 a 64 años que compre o solicite una licencia necesitará una cada año.
- ▶ Lifetime Habitat Stamp **\$318.08**

LICENCIAS

RESIDENTES

- ▶ Tramitación de la solicitud (*por sorteo y no reembolsable*) **\$7.13**
- ▶ Primavera **\$31.41**
- ▶ Otoño **\$26.12**
- ▶ Para jóvenes en primavera u otoño **\$16.58**

NO RESIDENTES

- ▶ Tramitación de la solicitud (*por sorteo y no reembolsable*) **\$9.17**
- ▶ Primavera u otoño **\$160.67**
- ▶ Para jóvenes en primavera u otoño **\$107.69**

Los precios incluyen la tasa de búsqueda y rescate de 25 ¢ y el recargo de \$1.50 para el Wildlife Education Fund, si fuera aplicable. **RECORDATORIO: Si sortea una licencia de pavo, se cargará en su tarjeta de crédito NUEVO o certificado de regalo de CPW registrada después de que los resultados del sorteo se publiquen en línea. Consulte la [pág. 8](#) para los detalles y la contraportada para fechas importantes.**

COMPRA EN LÍNEA, POR TELÉFONO O EN PERSONA

- ▶ **En línea:** Visite cpw.state.co.us y haga clic en "Buy and Apply"
- ▶ **Llame:** 1-800-244-5613
- ▶ **En persona:** en las oficinas, parques y con los agentes de venta alrededor del estado

QUÉ NECESITA PARA COMPRAR UNA LICENCIA Consulte la [pág. 2](#).

- 1 IDENTIFICACIÓN ADECUADA y PRUEBA** de residencia (para los residentes de CO).
- 2 PRUEBA** de formación en caza.
- 3 HABITAT STAMP:** Antes de comprar una licencia para cualquier persona de 18 a 64 años, se debe contar con un Habitat Stamp 2022 (\$10.59) o vitalicio (\$318.08).

NOTA: Los cazadores de 12 años o más necesitan un número de seguro social.

REQUISITOS DE LICENCIA

- 1. Las licencias de caza menor no son válidas para cazar pavos.** Se requiere una licencia de pavos para cazar pavos salvajes.
- 2. Hay licencias limitadas disponibles por sorteo para las temporadas de primavera y otoño, válidas solo para las fechas y unidades especificadas** (vea las páginas 4-7). Solicite en línea: Visite cpw.state.co.us y haga clic en "Buy and Apply".
 - ▶ Solo se permite una solicitud por temporada. **Los cazadores deben solicitar licencias de pavos para la primavera y para el otoño, por separado.** Las solicitudes para el otoño **NO** se aceptarán antes del **1 DE MAYO**. El sistema de compras **NO** le permitirá presentar una solicitud para el otoño durante el proceso de solicitud de pavo para la primavera.
- 3. Las licencias de venta libre (OTC) también están disponibles para las temporadas de primavera y otoño, y pueden adquirirse en línea, por teléfono o en persona en las oficinas de CPW, los parques estatales y los agentes de ventas de todo el estado.** Consulte en la contraportada de este folleto las fechas en las que se pondrán a la venta dichas licencias.
- 4. Las licencias son válidas y expiran después de la temporada impresa en ellas.** Las licencias no son transferibles.
- 5. Es ilegal hacer declaraciones falsas al comprar las licencias o alterarlas, ambos las anulan.**
- 6. Los cazadores de pavo no necesitan inscribirse en el Programa de información de caza de control (Harvest Information Program, HIP).**

INFORMACIÓN DE OPORTUNIDADES ESPECIALES

LICENCIAS PARA JÓVENES

Los menores de 18 años pueden comprar o solicitar una licencia de pavo de costo reducido. Todos los cazadores, incluyendo los menores de 18 años, deben llenar los requisitos de formación en caza. Los menores de 16 años deben estar acompañados por un mentor mientras cazan. No hay edad mínima para cazar pavos, siempre que se cumplan estos requisitos. Un mentor debe tener 18 años o más y cumplir con los requisitos de formación en caza. Los mentores no están obligados a cazar. Mientras cazan, los jóvenes y los mentores deben ser capaces de verse y oírse sin la ayuda de binoculares, radios u otros dispositivos.

Los menores de 18 años pueden comprar una licencia de adulto, siempre que cumplan los requisitos de formación en caza. A los 18 años, los jóvenes deben comprar una licencia de adulto. Se considera que los jóvenes tienen la edad que tienen en la fecha en que presentan su solicitud de sorteo. Por ejemplo, si un joven de 17 años presenta una solicitud y luego cumple los 18 años antes del inicio de la temporada de pavo para la que solicitó la licencia, sigue siendo considerado un joven y puede optar a la licencia para jóvenes.

LICENCIAS DE DIVULGACIÓN PARA JÓVENES Y **NUEVO** ADULTOS NOVATAS

Se ofrecen licencias de divulgación para jóvenes a las organizaciones cualificadas que patrocinan actividades educativas de caza para jóvenes. Se ofrece un máximo de 200 licencias para terrenos privados y se limita a los jóvenes menores de 18 años. Los procedimientos de solicitud se encuentran en el sitio web de CPW en cpw.state.co.us/hunteroutreach

NUEVO Ahora ofrecemos licencias de divulgación para adultos novatos a las organizaciones cualificadas que patrocinan actividades de caza para adultos novatos. Tenemos un máximo de 200 licencias que se adjudican por orden de llegada a las organizaciones y se limita a los cazadores adultos novatos. Un cazador adulto novato es un residente de Colorado que tiene al menos 18 años, que nunca ha comprado una licencia de pavo o que solo tuvo una licencia de pavo el año previo o que no ha comprado licencias de pavo en los 5 años anteriores. Las organizaciones y los cazadores adultos novatos pueden obtener más información en: cpw.state.co.us/hunteroutreach

LOS CAZADORES CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD

Se ofrecen diez licencias para cazadores cualificados, con problemas de movilidad, para la temporada de primavera, válidas únicamente en terrenos privados de las unidades 91, 92 y 96 para fechas específicas. Visite cpw.state.co.us/accessibility para obtener más información del programa y cómo solicitarlas. **NOTA:** En el SWA de Spanish Peaks los cazadores con problemas de movilidad pueden cazar después del segundo fin de semana de la temporada de pavo de primavera los días miércoles, jueves y viernes, solo con permiso. Los permisos se expiden gratuitamente por orden de llegada de CPW Licensing, 6060 Broadway, Denver, CO 80216. *Los permisos se limitan a dos personas para cada uno de los periodos de tiempo de miércoles a viernes durante la temporada de primavera.*

1 REQUISITOS DE RESIDENCIA

- ▶ La dirección de domicilio que brinde para comprar o solicitar una licencia debe coincidir con la que aparece en su declaración de impuestos de Colorado. Visite cpw.state.co.us/proofofresidency.
- ▶ Dejará de ser residente de Colorado si solicita, compra o acepta una licencia de caza, pesca o captura con trampas como residente de otro estado o país; se registra para votar fuera de Colorado o acepta una licencia de conducir que muestra una dirección de otro estado.

TIPOS DE RESIDENCIA

1. RESIDENTE REGULAR DE COLORADO

- a. **Requisitos:** El cliente debe residir en Colorado por al menos seis meses consecutivos inmediatamente al momento de solicitar o comprar cualquier producto de CPW para residentes; su residencia principal debe ser en Colorado y no debe haber solicitado o comprado una licencia o pase como residente de otro estado en los últimos 6 meses.
- b. **Pruebas:** Licencia de conducir o identificación de Colorado, actual y válida, en la que figure una dirección de Colorado y que haya sido emitida al menos seis meses antes. Si la licencia de conducir o identificación tiene menos de seis meses de antigüedad, el cliente debe presentar al menos dos documentos adicionales para comprobar la residencia, tal y como se describe en la siguiente sección de "Pruebas adicionales de residencia."

2. ESTUDIANTE: DE TIEMPO COMPLETO EN COLORADO

- a. **Requisitos:** El cliente debe estar matriculado como estudiante a tiempo completo y estar asistiendo a una escuela acreditada de Colorado por al menos 6 meses antes de comprar o solicitar un producto de CPW para residentes.
- b. **Pruebas:** Identificación de estudiante, nombre de la institución, fecha en que el cliente se convirtió en estudiante a tiempo completo, certificado de notas que muestre que está matriculado a tiempo completo.

3. ESTUDIANTE: DE TIEMPO COMPLETO EN OTRO ESTADO

- a. **Requisitos:** El cliente debe cumplir con los requisitos de residencia de Colorado y asistir a una escuela acreditada en otro estado, pagando la matrícula de no residente.
- b. **Pruebas:** Identificación de estudiante, nombre de la institución, fecha en que el cliente se convirtió en estudiante a tiempo completo, prueba de pago de matrícula como residente de otro estado.

4. MILITAR: DESTACADO EN COLORADO

- a. **Requisitos:** El cliente debe estar en servicio activo y destacado en Colorado (incluyendo a su cónyuge y dependientes). La residencia comienza en la fecha en que comienzan las órdenes.
- b. **Pruebas:** Identificación y órdenes militares.

5. MILITAR: HOGAR DE REGISTRO EN COLORADO

- a. **Requisitos:** El cliente debe estar en servicio activo destacado fuera de Colorado, pero su hogar de registro está en Colorado y paga impuestos sobre la renta como residente de Colorado (incluyendo a cónyuge y dependientes).
- b. **Pruebas:** Identificación y órdenes militares.

6. MENOR DE EDAD

- a. Los menores de 18 años tienen la misma residencia que su padre, madre, tutor legal o persona con quien viven la mayoría del tiempo por orden judicial.

OTRA INFORMACIÓN DE RESIDENCIA

1. PRUEBAS ADICIONALES DE RESIDENCIA

- a. Aquellos clientes que cumplen con los requisitos de residencia, pero cuya licencia de conducir o identificación de Colorado fue emitida o renovada hace menos de seis meses, o que tienen una exención religiosa aprobada por CPW para la identificación con foto en su registro, deben proporcionar por lo menos dos documentos adicionales que demuestren que ha residido en Colorado los 6 meses inmediatamente anteriores a la compra o solicitud de la licencia. Estos documentos incluyen: fuentes de ingresos (talones de pago), facturas de servicios, declaraciones de impuestos estatales (como residente a tiempo completo), contratos o recibos de alquiler, registro vehicular, registro electoral.

2 FORMACIÓN EN CAZA

REQUISITOS DE FORMACIÓN EN CAZA (SEGURIDAD)

1. Todos los nacidos a partir del 1 de enero de 1949 deben tener una tarjeta de formación en caza para cazar en Colorado.
2. Se necesita una tarjeta de formación en caza para solicitar o comprar una licencia.
3. Debe llevar su tarjeta consigo mientras caza, a menos que haya sido verificada y su licencia esté marcada con una "V". Para verificar su tarjeta de formación en caza, llévela a una de las oficinas de CPW (que figuran en el reverso de la portada) o a un parque estatal.
4. CPW acepta las tarjetas de formación en caza de otros estados, provincias y países.

EXENCIONES DE FORMACIÓN EN CAZA

1. Los mayores de 50 años, los militares activos de EE. UU. y los veteranos pueden obtener un certificado de formación en caza pasando una prueba: cpw.state.co.us/HunterEdTestOut
2. Los cazadores que tengan al menos 10 años y que deben estar acompañados por un mentor en el campo pueden obtener un certificado único de aprendiz. Ahora se puede obtener un certificado de aprendiz dos veces: cpw.state.co.us/apprenticecertificcate

▶ Para obtener más información: cpw.state.co.us/HunterEd

3 HABITAT STAMPS

Los Habitat Stamps son **OBLIGATORIOS** para los cazadores y cuestan \$10.59. Toda persona que tenga entre 18 y 64 años debe comprar este sello. Solo se requiere uno por persona y por año. Los sellos son válidos desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del año siguiente (13 meses).

- ▶ El sello vitalicio cuesta \$318.08.
- ▶ Las personas que hayan sido aprobadas en los programas de Columbine, Blue Spruce, Independence y/o caza mayor para personas con movilidad reducida (Big Game Mobility) están exentas del requisito del Habitat Stamp. Visite cpw.state.co.us/accessibility
- ▶ Para obtener más información: cpw.state.co.us/habitastamp

Lleva a un amigo de cacería.

PARTICIPE PARA GANAR PREMIOS

LIVE LIFE OUTSIDE

¡EL CONCURSO COMIENZA EN AGOSTO!
CPW.STATE.CO.US/TAKEAFRIEND

LEYES DE CAZA DE PAVOS

HORARIO LEGAL DE CAZA

El horario legal para cazar pavos es de media hora antes de la salida del sol hasta la puesta del sol. En cpw.state.co.us/huntingresources encontrará un enlace para las tablas de horas de salida y puesta del sol, así como más información.

MÉTODOS ILEGALES DE CAZA

ES ILEGAL:

1. Publicar, señalar o indicar que los terrenos públicos (excepto si están bajo un contrato de arrendamiento exclusivo), son privados.
2. Cazar en terrenos privados sin obtener primero el permiso del terrateniente o persona a cargo.
3. Cazar en las tierras estatales de fideicomiso (STL, por sus siglas en inglés) sin el permiso del arrendatario, excepto en las tierras abiertas para actividades recreativas relacionadas con la fauna.
4. Tener un rifle o escopeta cargado (en la recámara) dentro o sobre un vehículo motorizado.
5. Disparar desde o usar un vehículo motorizado, una motocicleta, un vehículo todoterreno, una moto de nieve o una aeronave, o usarlos para cazar, interceptar, perseguir, acosar o dirigir animales salvajes.
6. Cazar bajo la influencia del alcohol o de sustancias controladas.
7. Utilizar cualquier luz artificial como ayuda para cazar animales salvajes.
8. No limpiar, cuidar y preparar debidamente la carne comestible de animales salvajes para el consumo humano. Los órganos internos no se consideran carne comestible.
9. Capturar y preparar el animal de otra persona o dejar que alguien capture y prepare el suyo (*party hunt*).
10. Utilizar llamadas grabadas o amplificadas electrónicamente.
11. "Ceban" para cazar pavos. Ceban es colocar o esparcir sal, mineral, grano u otro alimento para atraer a la vida silvestre.
12. Erigir puestos camuflajeados o plataformas de árboles permanentes en áreas silvestres estatales (SWA, por sus siglas en inglés). Solo se pueden erigir puestos camuflajeados o puestos de árboles portátiles en SWAs. Estos deben retirarse al final del día en que se utilizan. No se puede clavar en los árboles. El número de identificación del cazador (CID, por sus siglas en inglés) y las fechas de uso deben ser visibles en el exterior de los puestos camuflajeados o debajo de las plataformas de árboles. La colocación de los puestos camuflajeados o plataformas de árboles no los reserva para uso personal. Estos pueden ser utilizados por el público por orden de llegada.
13. Usar internet u otra tecnología remota asistida por computadora para cazar o pescar. Esto incluye drones no tripulados o por control remoto para buscar animales salvajes. Los cazadores deben estar físicamente presentes en las intermediaciones mientras cazan o pescan.
14. Usar cámaras de caza en vivo para localizar, vigilar o ayudar en la localización o vigilancia de los animales silvestres con el fin de capturarlos o intentar capturarlos durante el mismo día o el siguiente. Una "cámara de caza en vivo" es cualquier dispositivo capaz de grabar y transmitir datos fotográficos/videos de forma inalámbrica a un dispositivo remoto (como una computadora o un celular). Esto no incluye las cámaras de caza que graban datos fotográficos/videos y almacenan dichos datos para su uso posterior, *siempre que el dispositivo no pueda transmitir datos de forma inalámbrica.*

RESTRICCIONES

MOROSIDAD EN PAGOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

La ley estatal exige un número de seguro social para comprar una licencia. No se muestra en la licencia, pero si las autoridades encargadas de la manutención infantil lo solicitan, se les proporcionará. No se expiden licencias de caza y pesca a quienes hayan sido suspendidos por no cumplir con la manutención de sus hijos. Cualquier licencia actual queda invalidada si el titular no cumple con la manutención de sus hijos.

RESTRICCIONES A LA PORTACIÓN DE ARMAS

Las leyes federales y de Colorado prohíben que las personas que han sido condenadas por ciertos delitos, como la violencia doméstica, posean armas incluso para cazar. Si ha sido condenado por un delito, consulte con la autoridad policial correspondiente cómo se aplican las leyes en su caso.

LÍMITES DE CAPTURA, ETIQUETADO, MÉTODOS DE CAZA

LÍMITES DE CAPTURA Y POSESIÓN

1. Límites de captura y posesión para cada temporada:

- ▶ **2 PAVOS DE BARBA** (mechón de plumas) en la primavera. Uno debe ser capturado con una licencia limitada, y el otro con una licencia de venta libre (OTC, por sus siglas en inglés).
- ▶ **1 PAVO DE CUALQUIER SEXO** en el otoño.
- ▶ **2 PAVOS SIN BARBA** en la temporada tardía.

ETIQUETADO

1. Luego de capturar un pavo, los cazadores deben remover, firmar y ponerle la fecha de inmediato a la etiqueta del cadáver del pavo (parte inferior de la licencia) y adjuntarla al animal. La etiqueta debe permanecer colocada mientras el cadáver se transporta, está en el campamento, se almacena o está en su posesión.
2. Si la etiqueta del cadáver accidentalmente se despegue de la licencia, se pierda o se destruya, debe obtener un duplicado previo a seguir cazando y comprobar que la pérdida, despegue o destrucción fue accidental. Los duplicados pueden obtenerse, si puede probar que el despegue, pérdida o destrucción fue accidental, en cualquiera de las oficinas de CPW (*figuran en el reverso de la portada*).

MÉTODOS DE CAPTURA

1. **ESCOPETAS**, incluyendo las armas de avancarga: no deben tener un calibre (gauge) mayor de 10 y no pueden tener más de 3 cartuchos, en el cargador y la recámara combinados. Las escopetas con capacidad para más de 3 cartuchos deben taparse. Las municiones deben ser #2 (plomo o acero) o más pequeñas. Es ilegal un solo proyectil.
2. **ARCOS DE MANO**
3. **BALLESTAS**
4. **RIFLES Y ARMAS CORTAS:**
 - a. **EN LA TEMPORADA DE PRIMAVERA: Los rifles y armas cortas son ilegales.**
 - b. **SOLO EN LA TEMPORADA DE OTOÑO Y TEMPORADA TARDÍA:** Los rifles y las armas cortas pueden ser armas de avancarga, de fuego central o fuego anular, y las balas deben ser de un mínimo de 17 granos con un índice de energía del fabricante de al menos 110 pie-libra fuerza a 100 yardas de la boca.

NOTA: Los pavos pueden capturarse sobre cultivos en pie o piensos utilizados en el curso de la siembra agrícola.

NOTA: Se permite el uso de señuelos artificiales y llamadas manuales. Es ilegal utilizar llamadas grabadas o amplificadas electrónicamente.

MANTENGA ADJUNTA LA EVIDENCIA DEL SEXO

Un pavo **capturado en la primavera** debe tener su barba naturalmente unida mientras se transporta.



La barba está en la base del cuello del pavo.

PAVO DE PRIMAVERA

LAS SIGUIENTES UNIDADES ESTÁN CERRADAS A TODA LA CAZA DE PAVO DE PRIMAVERA: 26, 45, 201, 371, 471

LICENCIAS LIMITADAS DE PRIMAVERA

Las licencias limitadas se limitan en número por reglamento y se emiten a través de un proceso de sorteo. Los cazadores deben solicitar y tener éxito en el sorteo (*a menos que se adquiera una licencia restante o reemitida después del sorteo*) para obtener una de estas licencias, que son válidas en terrenos públicos o privados dentro de la(s) unidad(es) enumerada(s), a menos que se especifique lo contrario a continuación. **Los cazadores siempre deben obtener el permiso del propietario antes de cazar en terrenos privados.**

UNIDADES	FECHAS	LICENCIAS	CÓDIGO DE CAZA
2	9 de abril–31 de mayo	15	T-M-002-O1-R
15, 27, 37, 361	9 de abril–31 de mayo	15	T-M-015-O1-R
21	9 de abril–31 de mayo	10	T-M-021-O1-R
23	9 de abril–31 de mayo	15	T-M-023-O1-R
23 <i>solo propiedad privada</i>	11 de abril–31 de mayo	25	T-M-023-P1-R
25	9 de abril–31 de mayo	40	T-M-025-O1-R
34	9 de abril–31 de mayo	40	T-M-034-O1-R
35, 36	9 de abril–31 de mayo	20	T-M-035-O1-R
43	9 de abril–31 de mayo	60	T-M-043-O1-R
44	9 de abril–31 de mayo	80	T-M-044-O1-R
47	9 de abril–31 de mayo	15	T-M-047-O1-R
59 <i>solo Beaver Creek SWA y Table Mtn. STL</i>	9 al 29 de abril	5	T-M-059-O1-R
	30 de abril–31 de mayo	10	T-M-059-O2-R
59 <i>solo jóvenes solo Beaver Creek SWA y Table Mtn. STL</i>	9 de abril–31 de mayo	10	T-M-059-K1-R
80	9 de abril–31 de mayo	10	T-M-080-O1-R
81	9 de abril–31 de mayo	10	T-M-081-O1-R
91	9 al 29 de abril	50	T-M-091-O1-R
	30 de abril–31 de mayo	50	T-M-091-O2-R
91, 92, 96, 101, 102 <i>solo jóvenes</i>	9 de abril–31 de mayo	200	T-M-091-K1-R
92	9 al 29 de abril	50	T-M-092-O1-R
	30 de abril–31 de mayo	50	T-M-092-O2-R
96	9 al 29 de abril	100	T-M-096-O1-R
	30 de abril–31 de mayo	100	T-M-096-O2-R
96 <i>solo propiedad privada</i>	9 al 29 de abril	175	T-M-096-P1-R
	30 de abril–31 de mayo	175	T-M-096-P2-R
101, 102	9 al 29 de abril	40	T-M-101-O1-R
	30 de abril–31 de mayo	40	T-M-101-O2-R

LICENCIAS LIMITADAS DE PRIMAVERA

UNIDADES	FECHAS	LICENCIAS	CÓDIGO DE CAZA
103, 107, 109	9 al 29 de abril	50	T-M-103-O1-R
	30 de abril–31 de mayo	50	T-M-103-O2-R
103, 107, 109 <i>solo jóvenes</i>	9 de abril–31 de mayo	40	T-M-103-K1-R
124, 125, 129	9 de abril–31 de mayo	25	T-M-124-O1-R
124, 125, 129 <i>solo jóvenes</i>	9 de abril–31 de mayo	15	T-M-124-K1-R
127, 132	9 de abril–31 de mayo	30	T-M-127-O1-R
139	9 de abril–31 de mayo	15	T-M-139-O1-R
140 <i>solo Lake Dorothy SWA</i>	9 de abril–31 de mayo	30	T-M-140-O1-R
140 <i>solo James M. John SWA</i>	9 de abril–31 de mayo	20	T-M-140-O2-R
444	9 de abril–31 de mayo	45	T-M-444-O1-R
444 <i>solo propiedad privada</i>	9 de abril–31 de mayo	30	T-M-444-P1-R
851 <i>solo Bosque del Oso SWA</i>	9 de abril–31 de mayo	30	T-M-851-O1-R

RANCHING FOR WILDLIFE (RFW) DE PRIMAVERA

Las licencias públicas de los Ranching for Wildlife (RFW) están disponibles por sorteo **SOLO PARA RESIDENTES DE COLORADO**. Las licencias son válidas para las fechas y el rancho establecido en la licencia. Las licencias RFW se enumeran con los códigos de caza a continuación. Los terratenientes deben proporcionar acceso gratuito a los cazadores que obtienen una licencia para el rancho. Al solicitar una licencia RFW, los cazadores permiten que CPW le proporcione su información al rancho. Las reglas de caza son diferentes para cada rancho. Lea las reglas del rancho en el sitio web de CPW antes de solicitarla: cpw.state.co.us/rfw

UNIDADES	FECHAS	LICENCIAS	CÓDIGO DE CAZA
MOUNTAIN MEADOWS RANCH Unidad 84	17 de abril–31 de mayo	10	T-M-084-W1-R
PURGATOIRE RANCH Unidades 136, 143, 147	17 al 26 de abril	11	T-M-136-W1-R
TWIN PEAKS RANCH Unidad 85	28 de abril–7 de mayo	17	T-M-085-W1-R
	19 al 30 de mayo		
TWIN PEAKS RANCH Unidad 85 <i>solo jóvenes</i>	28 de abril–7 de mayo	4	T-M-085-W2-R
	19 al 30 de mayo		

LICENCIAS DE PRIMAVERA DE VENTA LIBRE (OTC) Y UNIDADES DE GESTIÓN DE LA CAZA (GMU) DONDE SE PUEDE CAZAR

Las licencias de primavera de venta libre (OTC) suelen ser ilimitadas en cantidad y están disponibles en ventanilla. Estas licencias **NO ESTÁN** disponibles en el proceso de sorteo.

LA VENTA DE LICENCIAS DE PRIMAVERA DE OTC COMIENZA:

8 de marzo a las 9 a.m. MT

FECHAS DE LA TEMPORADA: Abril 9 – May 31

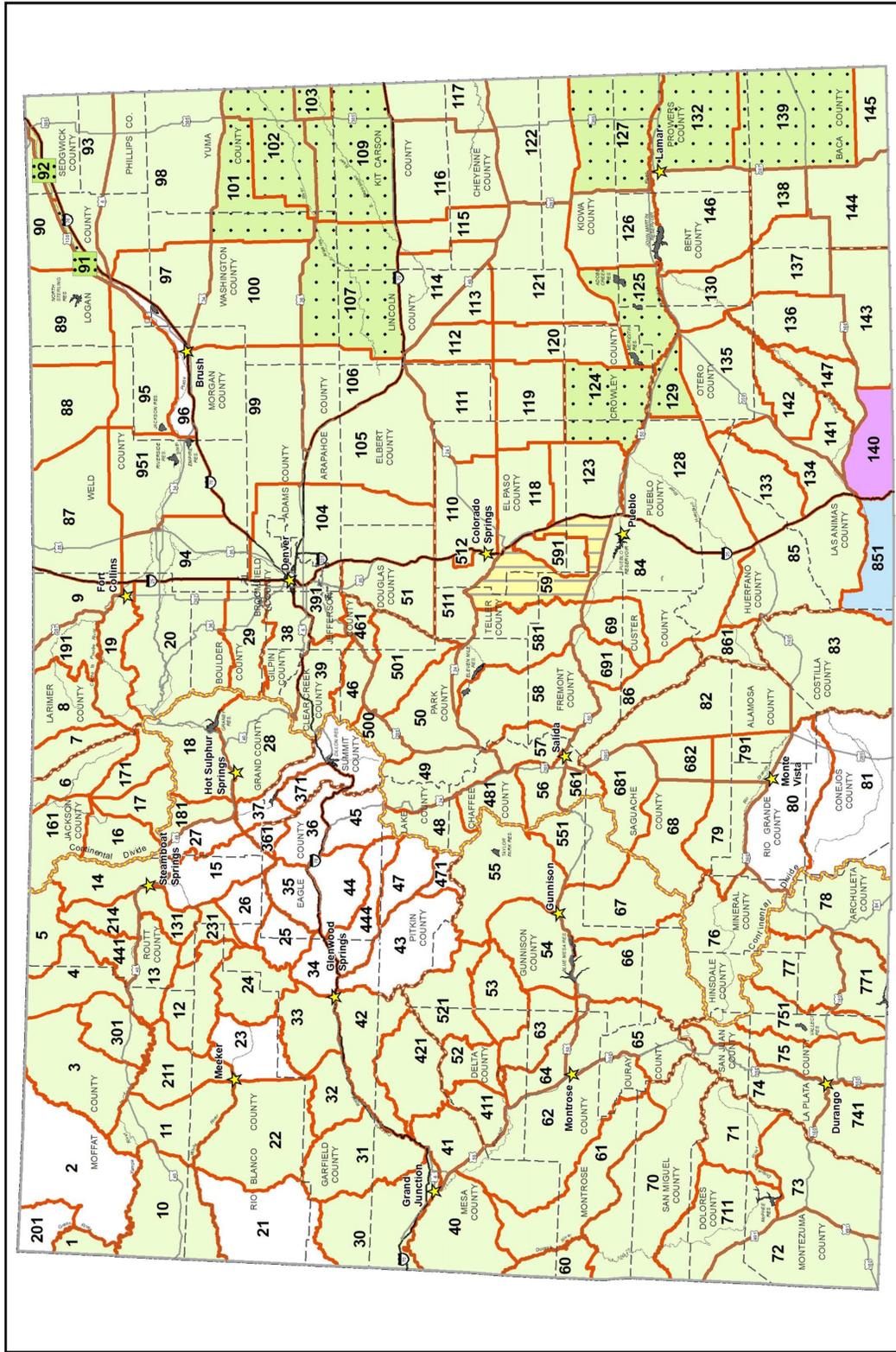
SOLO POR AGENTES DE VENTA: Utilice el código T-M-000-U1-R

LAS LICENCIAS SON VÁLIDAS Y SE PERMITE LA CAZA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES (SOMBREADAS EN EL MAPA):

1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39*, 40, 41, 42, 46*, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59
 excepto en *Beaver Creek SWA* y *Table Mountain STL*, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 104, 105, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136,

137, 138, 140 excepto en *James M. John* y *Lake Dorothy SWAs*, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 161, 171, 181, 191, 211, 214, 231, 301, 391, 411, 421, 441, 461, 481, 500*, 501*, 511, 512, 521, 551, 561, 581, 591, 681, 682, 691, 711, 741, 751, 771, 791, 851 excepto en *Bosque del Oso SWA*, 861, 951
Y SOLO EN TERRENOS PRIVADOS EN: 91, 92, 101, 102, 103, 107, 109, 124, 125, 127, 129, 132, 139

* **NUEVO** *GMUs 39, 46, 500 y 501: Consultar el punto 5 de "Normas especiales de uso del terreno" en la pág. 9 para ver los detalles de la nueva veda de caza.*



2022 Unidades Validas para Pavos de Primavera con Licencias de Venta Libre (OTC)

0 25 50 75 100
Millas

Unidades válidas
 Válidas solo en terreno privado
 Excepto Beaver Creek SWA y Table Mtn STL
 Excepto Bosque del Oso SWA
 Excepto James M. John y Lake Dorothy SWAs
 No se dispone de licencias de venta libre (OTC)

★ Ubicación de una oficina

PAVO DE OTOÑO

LAS SIGUIENTES UNIDADES ESTÁN CERRADAS A TODA LA CAZA DE PAVOS DE OTOÑO:

2, 21, 26, 30, 35, 36, 44, 45, 63, 80, 81, 89, 90, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 106, 111, 115, 120, 201, 371, 471

LICENCIAS LIMITADAS DE OTOÑO

Las licencias limitadas se limitan en número por reglamento y se emiten a través de un proceso de sorteo. Los cazadores deben solicitar y tener éxito en el sorteo (*a menos que se adquiriera una licencia restante o reemitida después del sorteo*) para obtener una de estas licencias, que son válidas en terrenos públicos o privados dentro de la(s) unidad(es) enumerada(s), a menos que se especifique lo contrario a continuación. **Los cazadores siempre deben obtener el permiso del propietario antes de cazar en terrenos privados.**

UNIDADES	FECHAS	LICENCIAS	CÓDIGO DE CAZA
15, 27, 37, 361	1 de sept.–2 de oct.	15	T-E-015-L1-R
25	1 de sept.–2 de oct.	15	T-E-025-L1-R
34	1 de sept.–2 de oct.	25	T-E-034-L1-R
47	1 de sept.–2 de oct.	25	T-E-047-L1-R
59 solo Beaver Creek SWA y Table Mtn. STL	1 de sept.–2 de oct.	15	T-E-059-L1-R
85 solo Spanish Peaks SWA, Oberosler Tract	1 de sept.–2 de oct.	25	T-E-085-L1-R
85 solo Spanish Peaks SWA, Tochter Tract	1 de sept.–2 de oct.	25	T-E-085-L2-R
85 solo Spanish Peaks SWA, Sakariason Tract	1 de sept.–2 de oct.	25	T-E-085-L3-R
91	1 de sept.–28 de oct.	50	T-E-091-L1-R
91, 92, 96, 101, 102 solo jóvenes	1 de sept.–28 de oct.	50	T-E-091-K1-R
92	1 de sept.–28 de oct.	50	T-E-092-L1-R
96	1 de sept.–28 de oct.	175	T-E-096-L1-R
101, 102	1 de sept.–28 de oct.	50	T-E-101-L1-R
103, 107, 109	1 de sept.–28 de oct.	45	T-E-103-L1-R
103, 107, 109 solo jóvenes	1 de sept.–28 de oct.	20	T-E-103-K1-R
124, 125, 129	1 de sept.–28 de oct.	15	T-E-124-L1-R
124, 125, 129 solo jóvenes	1 de sept.–28 de oct.	15	T-E-124-K1-R
126, 146	1 de sept.–28 de oct.	20	T-E-126-L1-R
127, 132	1 de sept.–28 de oct.	20	T-E-127-L1-R
139	1 de sept.–28 de oct.	10	T-E-139-L1-R
140 solo Lake Dorothy SWA	1 de sept.–2 de oct.	35	T-E-140-L1-R
140 solo James M. John SWA	1 de sept.–2 de oct.	10	T-E-140-L2-R
444	1 de sept.–2 de oct.	20	T-E-444-L1-R
851 solo Bosque del Oso SWA	1 de sept.–2 de oct.	25	T-E-851-L1-R

RANCHING FOR WILDLIFE (RFW) DE OTOÑO

Las licencias públicas de los Ranching for Wildlife (RFW) están disponibles por sorteo **SOLO PARA LOS RESIDENTES DE COLORADO**. Son válidas para las fechas y el rancho establecido en la licencia. Lea las reglas del rancho en el sitio web de CPW antes de presentar la solicitud, cpw.state.co.us/rfw. Visite RFW de Primavera, página 4, para obtener más detalles.

UNIDADES	FECHAS	LICENCIAS	CÓDIGO DE CAZA
PURGATOIRE RANCH Unidades 136, 143, 147	17 a 26 de sept.	2	T-E-136-W1-R

LICENCIAS DE TEMPORADA TARDÍA: SOLO TERRENO PRIVADO

Los cazadores pueden comprar hasta dos licencias de pavo sin barba durante la temporada tardía. Estas están disponibles de venta libre (OTC) para cazar **SOLO** en **TERRENOS PRIVADOS** dentro de la unidad de gestión de caza donde el titular de la licencia tiene permiso para cazar. **Obtenga el permiso del propietario antes de comprar una licencia.** Ver mapa en cuadro sombreado en la página 7.

UNIDADES	FECHAS	CÓDIGO DE CAZA
112, 113	15 de dic. de 2022–15 de ene. de 2023	Solo agentes de venta: T-F-000-U2-R

TEMPORADA EXTENDIDA PARA LA JUVENTUD DEL SUROESTE

Los jóvenes menores de 18 años pueden cazar pavos en las unidades **52, 54, 55, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 411, 521, 551, 681, 682, 711, 741, 751 y 771** desde el sábado antes de Thanksgiving hasta el domingo después de Thanksgiving si tienen una licencia de pavo de otoño para jóvenes sin llenar. Los jóvenes deben seguir todos los reglamentos aplicables y deben estar acompañados por un mentor, quien no puede cazar. **Los jóvenes, cazadores de pavos deben ser conscientes de que los cazadores de caza mayor también pueden estar en el campo durante esta temporada.** Consulte "Licencias para jóvenes", en "Información oportunidades especiales" (página 1), o comuníquese con una oficina de CPW para obtener información.

CÓMO LEER LOS CÓDIGOS DE CAZA

LOS CÓDIGOS DE CAZA CONTIENEN MUCHA INFORMACIÓN!

Aprender a leer los códigos de caza puede garantizar que solicite la caza correcta en el sorteo de licencias limitadas cada año. Los códigos de caza son un código de 8 caracteres utilizado para designar especies, sexo, GMU, temporada y método de captura:

- LA PRIMERA LETRA** designa la especie: T = pavo; D = ciervo; E = wapití; A = antilope americano; M = alce; B = oso
- A SEGUNDA LETRA** designa el sexo del animal que desea cazar: M = macho; F = hembra; E = cualquiera de los sexos
- LA TERCERA PARTE (TRES NÚMEROS)** designa la unidad donde desea cazar: 001 = unidad 1; 201 = unidad 201; etc. Si más de una unidad es válida, solo aparecerá el número más bajo de las unidades.
- LA CUARTA PARTE (UNA LETRA Y UN NÚMERO)** indica las fechas de caza:
 - O1 = prima temporada; O2 = segunda temporada; O3 = tercera temporada; etc.
 - P es para cacerías solo en terrenos privados, luego el número de temporada: P1, P2, etc.
 - E1 = principios de temporada. L1 = temporada tardía. K1, K2, etc. = cacerías solo para jóvenes. W (or J) = Ranching for Wildlife (RFW). *NOTA: ¡Tenga en cuenta que el cero (0) en las unidades de caza y la letra "O" en la sección de temporada, se ven muy similares!*
- LA ÚLTIMA LETRA** indica que el método de captura de la licencia es válido para: A = tiro con arco; M = rifles de avancarga; R = rifles y métodos asociados (Ver pág. 3.)

LICENCIAS DE OTOÑO DE VENTA LIBRE (OTC) Y UNIDADES DE GESTIÓN DE LA CAZA (GMU) DONDE SE PUEDE CAZAR

Las licencias de otoño de venta libre (OTC) suelen ser ilimitadas en cantidad y están disponibles en ventanilla. Estas licencias **NO ESTÁN** disponibles en el proceso de sorteo.

LA VENTA DE LICENCIAS DE OTOÑO DE (OTC) COMIENZA:
21 de junio a las 9 a.m. MT

FECHAS DE LA TEMPORADA:

Sept. 1–Oct. 2: al oeste de I-25 y GMU 140

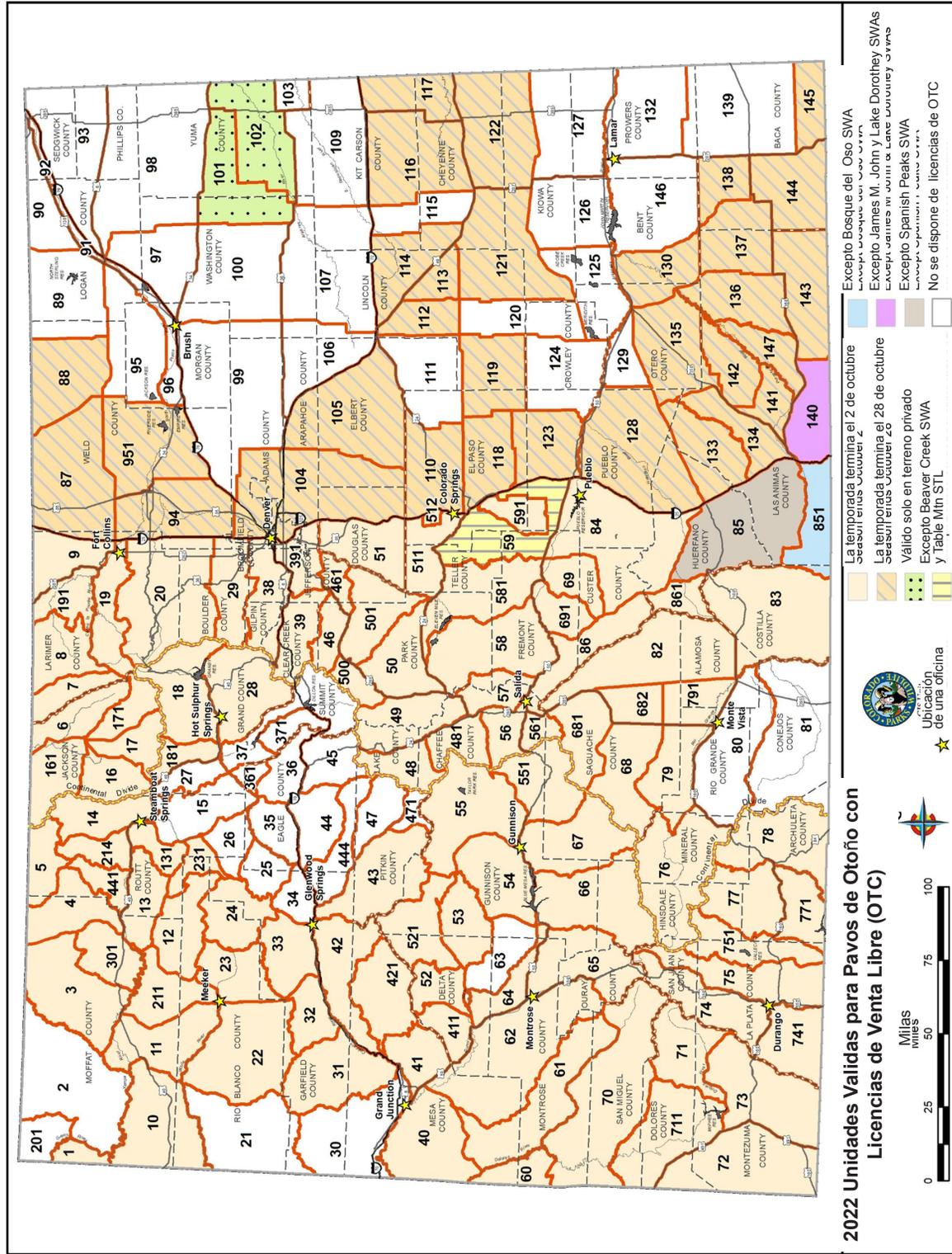
Sept. 1–Oct. 28: al este de I-25, excepto GMU 140

SOLO POR AGENTES DE VENTA: Utilice el código T-E-000-U2-R
LAS LICENCIAS SON VÁLIDAS Y SE PERMITE LA CAZA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES (SOMBREADAS EN EL MAPA):

1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, **NUEVO** 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 38, 39*, 40, 41, 42, 43, 46*, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 excepto en Beaver Creek SWA y Table Mountain STL, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85 excepto en Spanish Peaks SWA, 86, 87, 88, 94, 104, 105, 110, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136,

137, 138, 140 excepto en James M. John y Lake Dorothy SWAs, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 161, 171, 181, 191, 211, 214, 231, 301, 391, 411, 421, 441, 461, 481, 500*, 501*, 511, 512, 521, 551, 561, 581, 591, 681, 682, 691, 711, 741, 751, 771, 791, 851 excepto en Bosque del Oso SWA, 861, 951

Y SOLO EN TERRENOS PRIVADOS: 101, 102
*** NUEVO** GMUs 39, 46, 500 y 501: Consultar el punto 5 de "Normas especiales de uso del terreno" en la pág. 9 para ver los detalles de la nueva veda de caza.



2022 Unidades Validas para Pavos de Otoño con Licencias de Venta Libre (OTC)

La temporada termina el 2 de octubre
 La temporada termina el 28 de octubre
 Válido solo en terreno privado
 Excepto Beaver Creek SWA y Table Mth STL
 Excepto Bosque del Oso SWA
 Excepto James M. John y Lake Dorothy SWAs
 Excepto James M. John y Lake Dorothy SWAs
 Excepto Spanish Peaks SWA
 No se dispone de licencias de OTC

★ Ubicación de una oficina

0 25 50 75 100
 Millas / Miles

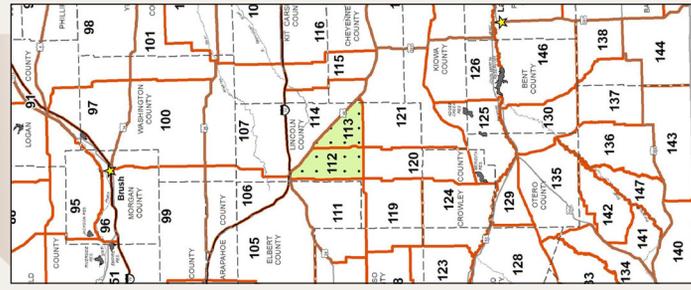
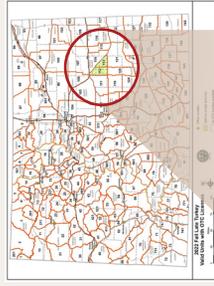
LICENCIAS DE TEMPORADA TARDÍA DE OTC

Las licencias son ilimitadas en cantidad y están disponibles de venta libre (OTC). Estas licencias son solo para terrenos privados. **Obtenga el permiso del propietario antes de comprar una licencia.**

FECHAS DE LA TEMPORADA:
Dec. 15, 2022–Jan. 15, 2023

SOLO POR AGENTES DE VENTA:
Utilice el código T-F-000-U2-R

LAS LICENCIAS SON VÁLIDAS Y SE PERMITE LA CAZA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES (SOMBREADAS EN EL MAPA):
112, 113



SOLICITUDES Y PUNTOS PREFERENCIALES

Para cualquier problema con la cuenta, comuníquese con nosotros al: 303-297-1192 (L-V, 8 a.m.-5 p.m. MT) o 1-800-244-5613 (24/7)

PLAZOS DE SOLICITUD Y CORRECCIONES

PRIMAVERA: 1 de feb (8 p.m. MT)

OTOÑO: 31 de mayo (8 p.m. MT)

Las correcciones de la solicitud también deben hacerse para esta fecha.

FECHAS LÍMITE DE PAGO

PRIMAVERA: 3 de marzo *Debe pagar la licencia para esta fecha.*

OTOÑO: 20 de junio *Debe pagar la licencia para esta fecha.*

ESTE PLAZO ES DEFINITIVO. Anticípese: Acceda a su cuenta antes del sorteo y asegúrese de que los datos de su tarjeta de crédito sean correctos.

Si no podemos cargar la tarjeta de crédito registrada en su cuenta, su licencia será cedida y perderá tanto la licencia como los puntos preferenciales que haya utilizado para sacarla.

TENGA EN CUENTA QUE ESTA POLÍTICA PUEDE CAMBIAR PRONTO. Consulte nuestro sitio web para conocer las posibles novedades: cpw.state.co.us/turkey

Como acto de cortesía, CPW envía un correo electrónico y llama por teléfono a los clientes que no pagan las licencias concedidas. Es responsabilidad del cliente conocer los plazos de pago y verificar que haya pagado las licencias concedidas antes de la fecha límite.

Todas las solicitudes de licencia de pavo para el sorteo (s) solo están disponibles **EN LÍNEA** (vaya a cpw.state.co.us y haga clic en "Buy & Apply") o **POR TELÉFONO** (1-800-244-5613).

En línea encontrará información detallada sobre la cuenta, la solicitud y el pago:

cpw.state.co.us/account-setup

► **Cómo crear una cuenta en línea**

► **Cómo acceder a su cuenta existente en línea**

cpw.state.co.us/applyforthedraws

► **Cómo participar en los sorteos de primavera y otoño**

PUNTOS PREFERENCIALES

1. CÓMO GANAR PUNTOS: Se concede un punto preferencial si no tiene éxito en el sorteo de su *código de caza de primera opción* o si solicita un *código de caza de puntos preferenciales como su primera opción*. Puede obtener dos puntos preferenciales cada año de licencia para pavo si presenta una solicitud para cada temporada (primavera y otoño).

2. PREFERENCE POINT HUNT CODE: Para solicitar solo un punto preferencial, ingrese el código de caza **T-M-999-99-P (temporada de primavera)** o **T-E-999-99-P (temporada de otoño)** como la primera opción en su solicitud. Debe pagar por un sello de hábitat (Habitat Stamp), aunque solo solicite un punto preferencial. La tarifa de procesamiento de solicitudes y la tarifa de \$10.59 del Habitat Stamp no son reembolsables.

3. PRIORIDAD EN EL SORTEO: La prioridad es para el cazador con más puntos, a excepción de las solicitudes grupales. Las solicitudes grupales se procesan en función del miembro con menos puntos. Consulte cpw.state.co.us/applyforgrouphunts en línea.

4. LOS PUNTOS SOLO SE USAN EN LAS CACERÍAS DE PRIMERA OPCIÓN: Los códigos de caza de segunda, tercera o cuarta opción no usan ni generan puntos preferenciales.

5. ACUMULACIÓN DE PUNTOS: Los puntos preferenciales se acumulan cada año hasta que se utilizan para ayudarlo a obtener una licencia como primera opción.

6. ÚSELOS O PIÉRDALOS: Si no solicita o compra una licencia al menos una vez cada 10 años consecutivos para pavo, su archivo se purga y sus puntos preferenciales se pierden. Solicitar puntos preferenciales mantiene su archivo activo.

7. VERIFIQUE SU PERFIL EN LÍNEA: Sus niveles de puntos preferenciales y los resultados del sorteo se enumerarán en el perfil de su cuenta. Visite cpw.state.co.us y haga clic en "Buy & Apply" para iniciar sesión.

REEMBOLSOS

- Las tarifas de las solicitudes y la tarifa de \$10.59 de Habitat Stamp no son reembolsables.
- Si sacó una licencia y desea devolverla, primero tendrá que pagarla.** Luego, podrá devolverla y obtener un reembolso **0** la restitución de sus puntos preferenciales. Debe renunciar a su licencia **Y** a la etiqueta del cadáver al menos 14 días antes del día de apertura de la temporada para la cual la licencia es válida.
 - La licencia debe ir acompañada de un formulario de solicitud completado, obtenido en una oficina o parque de CPW o en nuestro sitio web: cpw.state.co.us/refunds. La mayoría de los reembolsos están sujetos a una tarifa de procesamiento de \$ 15. Los puntos preferenciales se restablecen al nivel anterior al sorteo. **NO** recibe un punto preferencial adicional por el sorteo para el que devuelve su licencia.
 - Las solicitudes de reembolso de pavo deben sellarse con matasellos al menos **14 DÍAS** antes de que comience la temporada para la cual es válida la licencia, junto con un formulario de solicitud de reembolso o restitución de puntos preferenciales a CPW, a la atención de: Refund Office, 6060 Broadway, Denver, CO 80216. Una licencia no se puede recuperar una vez que se ha devuelto.
- Una vez que falten menos de 14 días para que comience la temporada, los reembolsos o las restituciones de puntos preferenciales se limitan a circunstancias médicas extremas del licenciario, muerte del licenciario o muerte de un familiar inmediato del licenciario, miembros del ejército de los Estados Unidos cuyo servicio les impidió solicitar un reembolso o restitución a tiempo, o un servicio de jurado que traslape con las fechas de temporada en la licencia.
 - Estas solicitudes deben ir acompañadas de pruebas de que la licencia no se ha utilizado **Y** las circunstancias que impidieron que el licenciario pudiera hacer su solicitud 14 días o más desde el inicio de la temporada.
 - Los clientes con una circunstancia médica extrema deberán completar el nuevo formulario de solicitud de excepción médica extrema, Extreme Medical Exception. Encuentre instrucciones en línea: cpw.state.co.us/refunds

REEMISIONES

- Cada martes a las 11:00 a.m. se publicará en línea la Lista preliminar, y esos códigos de caza se trasladarán a la Lista restante y se podrán comprar cada miércoles cerca de las 11 a.m.
- Todos los códigos de caza se publicarán de 11 a.m. a 1 p.m. los miércoles, a partir de la semana siguiente a la que se pongan a la venta las licencias restantes. Tengas en cuenta que no se añadirán nuevos códigos de caza a la lista durante la semana.
- Las licencias de la lista preliminar de la semana estarán disponibles para su compra todos los miércoles a partir de las 11 a.m. Consulte el sitio web para obtener todos los detalles y las fechas de lanzamiento: cpw.state.co.us/refunds#reissue

CAMBIOS

- Se cobrará un cargo de 50% del costo de la licencia original por todos los cambios de licencia, sin exceder los \$ 25. **Esta política se encuentra actualmente en discusión, visite nuestro sitio web para obtener actualizaciones: cpw.state.co.us/refunds#exchanges**
- No se ofrecen reembolsos ni se restauran puntos preferenciales cuando se cambia licencias.
- Los cambios pueden realizarse en una oficina o parque de CPW hasta el día anterior al inicio de la temporada de la licencia original. Una vez que inicie la temporada, ya no se podrán hacer cambios.

IMPAGOS

Si recibe un aviso de que el pago de su licencia falló, inicie una sesión en su cuenta en cpwshop.com y navegue a la pestaña "Privileges" dentro de "My Orders". Haga clic en "Pay balance" y pague su licencia. Recibirá un número de pedido y un correo electrónico de confirmación cuando haya pagado con éxito su licencia. **Tenga en cuenta que si recibe un correo electrónico que le informa que el pago de su licencia falló, solo la actualización de su tarjeta de crédito registrada NO pagará su licencia.** Para recibir su licencia, **DEBE** seguir las instrucciones anteriores y recibir la confirmación de que su licencia está pagada. Si necesita ayuda para hacer el pago, llame al 1-800-244-5613.

DESCRIPCIONES DE UNIDADES DE GMU

NOTA: La siguiente lista incluye solo las GMUs abiertas a la caza de pavo.

NORMAS ESPECIALES

1. HACER RESERVACIONES DE CAZA EN LÍNEA O POR TELÉFONO:

Algunas propiedades requieren reservaciones para cazar pavos, las cuales se pueden hacer en línea en cpw.state.co.us (haga clic en "Buy & Apply") o por medio del número de teléfono de reserva: 1-800-244-5613. Ahora las reservas están disponibles a partir de las 9 a.m. Las reservas se pueden hacer 14 días antes de la fecha de caza hasta el mediodía del día anterior a la fecha de caza. Consulte el folleto actual de Colorado State Recreation Lands para obtener detalles sobre qué propiedades requieren reservaciones.

2. SPANISH PEAKS SWA: El mapa del comienzo del sendero y el estacionamiento está en la página 11. Solo se permite la caza los sábados, domingos, lunes y martes en la temporada de pavos de primavera. Los cazadores con problemas de movilidad deben ver la página 1 para las excepciones.

3. HORSETHIEF CANYON SWA: El acceso a la caza de pavos de primavera es solo con permiso para jóvenes y se limita a la caza para jóvenes con un mentor. Los mentores no pueden cazar. Las solicitudes están disponibles en la oficina de CPW Northwest Region, 711 Independent Ave., Grand Junction, 81505. La fecha límite de solicitud es el 31 de enero. Los solicitantes seleccionados serán notificados por correo.

4. HIGEL AND RIO GRANDE SWAs: El acceso a la temporada de primavera es solo con permiso, emitido por sorteo. Las solicitudes están disponibles enviando un correo electrónico a [montevista.wildlife@state.co.us](mailto:wildlife@state.co.us). Se aceptan solicitudes grupales, con un máximo de dos solicitantes por grupo. La fecha límite de solicitud es el 31 de enero. Los solicitantes seleccionados serán notificados por correo electrónico. La información sobre el sorteo de licencias se encuentra en la solicitud.

5. **NUEVO KENOSHA PASS Y GUANELLA PASS RD. (GMUs 39, 46, 500 & 501):**

Se prohíbe la caza durante todo el año a lo largo del Kenosha Pass en un radio de 1/4 de milla de la carretera 285, entre los marcadores de milla 203 y 206 en el condado de Park, excepto en tierras privadas.

También se prohíbe la caza dentro de un cuarto de milla de Guanella Pass Rd. (Clear Creek CR 381 y Park CR 62) cuando la carretera está abierta al tráfico vehicular, desde el marcador de milla 12.5 al 19 (situado en la intersección de Guanella Pass Rd. y la zona de picnic de Clear Lake). También se prohíbe la caza en un radio de 1/4 de milla alrededor del lago Deadman (al E de Guanella Pass Rd., al N del sendero Mt. Bierstadt [USFS Trail 711]), excepto en tierras privadas. Cuando se restringe el tráfico vehicular en la Guanella Pass Rd., se levanta el cierre.

ABBREVIATIONS:

U.S. Carretera de EE. UU.	S sur	BLM Bureau of Land Management
COLO. carretera de Colorado	SW suroeste	RMNP Rocky Mtn. National Park
CO. condado(s)	SE sureste	KS Kansas
CR carretera del condado	E este	NEB Nebraska
RD. carretera	W oeste	NM New Mexico
RES. embalse	NF National Forest	OK Oklahoma
N norte	USFS US Forest Service	UT Utah
NW noroeste	FS Forest Service	WY Wyoming
NE noreste		

1 MOFFAT CO.

delimitada en el N, E y S por Green River; en el O por UT.

2 MOFFAT CO.

delimitada en el N por WY; en el E por Little Snake River; en el S por la Yampa River; en el O por Green River, CRs 34 y 10, Colo. 318 y CR 10N (Irish Canyon Rd.).

3 MOFFAT CO.

delimitada en el N por WY; en el E por Colo. 13/789 y CRs 108, 3, 5 y 17; en el S por Yampa River, U.S. 40 y Colo. 318; en el O por Little Snake River.

4 MOFFAT & ROUTT COs.

delimitadas en el N por WY; en el E por Moffat CR1, Routt CR 82, USFS 150 y Elkhead Creek; en el S por U.S. 40; en el O por Colo. 13/789.

5 MOFFAT & ROUTT COs.

delimitadas en el N por WY; en el E por la divisoria continental; en el S por la divisoria entre Little Snake y Elk River y USFS 42; en el O por USFS 150, Routt CR 82 y Moffat CR 1.

6 JACKSON CO.

delimitada en el N por WY; en el E por la línea entre Jackson y Larimer Co.; en el S por Colo. 14; en el O por Colo. 125, desde Colo. 14 hasta WY.

7 LARIMER CO.

delimitada en el N por WY; en el E por CR 103 (Laramie River Rd.); en el S por Colo. 14; en el O por la línea entre Larimer y Jackson Co.

8 LARIMER CO.

delimitada en el N por WY; en el E por CRs 59, 80C (Cherokee Park Rd.), 179 (Prairie Divide Rd.), 74E (Red Feather Lakes Rd.), 68C (Boy Scout Ranch Rd.) y 69 (Manhattan Rd.); en el S por Colo. 14; en el O por CR 103 (Laramie River Rd.).

9 LARIMER & WELD COs.

delimitadas en el N por WY; en el E por I-25; en el S por Colo. 14; en el O por U.S. 287.

10 MOFFAT & RIO BLANCO COs.

delimitadas en el N por los Green y Yampa Rivers; en el E por Twelvemile Gulch Rd. U.S. 40 a milla 38.3 a Elk Springs Ridge a Drill Hole, Winter Valley Gulch, Coal Creek y Wolf Creek; en el S por White River; en el O por UT.

11 MOFFAT & RIO BLANCO COs.

delimitadas en el N por Colo. 318 y U.S. 40; en el E por Deception Creek-Strawberry Creek Rd.; en el S por White River; en el O por Wolf Creek, Coal Creek, Winter Valley Gulch a Drill Hole a Elk Springs Ridge al marcador de milla 38.3 en U.S. 40, Twelvemile Gulch Rd. U.S. 40, Yampa River y Little Snake River.

12 MOFFAT, ROUTT, RIO BLANCO & GARFIELD COs.

delimitadas en el N por Colo. 317, Routt CRs 29 y 55, Rio Blanco CRs 10 y 8; en el E por la divisoria entre Williams Fork y Yampa River; en el S por la divisoria entre Williams Fork y White River, USFS 250 y Rio Blanco CRs 48, 15 y 30; en el O por Colo. 13/789.

13 MOFFAT & ROUTT COs.

delimitadas en el N por U.S. 40; en el E por Routt CR 179, Trout Creek, Fish Creek; en el S por Routt CR 29 y Colo. 317; en el O por Colo. 13/789.

14 ROUTT & GRAND COs.

delimitadas en el N por la divisoria entre Little Snake y Elk River; en el E por la divisoria continental; en el S por U.S. 40; en el O por U.S. 40 y Routt CR 129.

15 ROUTT, GRAND & EAGLE COs.

delimitadas en el N por U.S. 40; en el E por la divisoria entre Muddy Creek-Yampa River (divisoria Gore Range) y Canyon Creek; en el S por el Colorado River; en el O por Colo. 131.

16 JACKSON CO.

delimitada en el N por Lone Pine Creek, CRs 16 y 12 O; en el E por Colo. 14; en el S por U.S. 40; en el O por la divisoria continental.

17 JACKSON CO.

delimitada en el N y E por Colo. 125; en el S por la divisoria continental (la línea entre Jackson y Grand Co.); en el O y N por Colo. 14.

18 GRAND CO.

delimitada en el N y E por la divisoria continental; en el S por Arapaho Creek, Lake Granby y Colorado River; en el O por la bifurcación principal de los arroyos Troublesome y Poison.

19 LARIMER CO.

delimitada en el N por Colo. 14 (Poudre Canyon Rd.); en el E por I-25; en el S por Harmony Rd., CRs 19, 38E, 27 y 44H (Buckhorn Rd.), la divisoria entre Elk Creek y Pennock Creek y la frontera RMNP; en el O en la línea entre Larimer y Jackson Co.

20 LARIMER, BOULDER & WELD COs.

delimitadas en el N por Larimer CRs 44H (Buckhorn Rd.), 27, 38E y 19 y Harmony Rd.; en el E por I-25; en el S por Colo. 52, U.S. 287, Boulder CR 34 (carreteras Niwot/Neva), U.S. 36, Boulder CR 94, 81, 106, 95 (Lefthand Canyon Drive) y 102 (Brainard Lake Rd.) y la línea de cresta desde Brainard Lake O hasta Pawnee Peak; en el O por la divisoria continental, la frontera RMNP y la divisoria entre Pennock Creek y Elk Creek.

21 RIO BLANCO & GARFIELD COs.

delimitadas en el N por White River; en el E por Monument Gulch, Colo. 64, Monument Gulch Rd. y Rio Blanco CRs 103 y 26; en el S por la divisoria entre Douglas Creek y Roan Creek, la divisoria entre Douglas Creek y Salt Creeks, la divisoria entre Evacuation Creek y Salt Creeks y la divisoria entre Bitter Creek y West Salt Creek; en el O por UT.

22 RIO BLANCO & GARFIELD COs.

delimitadas en el N por White River; en el E por Colo. 13/789; en el S por la divisoria entre White River y Colorado River; en el O por Rio Blanco CRs 26 y 103, Monument Gulch Rd., Colo. 64 y Monument Gulch.

23 RIO BLANCO & GARFIELD COs.

delimitadas en el N por Rio Blanco CRs 30, 15 y 48 y USFS 250; en el E por USFS 250, Rio Blanco CRs 8 y 17 y USFS Primary Forest Rd. 245 (Buford-Newcastle Rd.); en el S por la divisoria entre White River y Colorado River; en el O por Colo. 13/789.

24 RIO BLANCO & GARFIELD COs.

delimitadas en el N por la divisoria entre Williams Fork River y White River; en el E por la divisoria entre White River y Yampa River y la divisoria entre White River y Colorado River; en el S por la divisoria entre South Fork del White River y Colorado River; en el O por USFS Primary Forest Rd. 245 y Rio Blanco CRs 17 (Buford-Newcastle Rd.), 8 y USFS 250.

25 GARFIELD & EAGLE COs.

delimitadas en el N por Middle Fork de Derby Creek y Derby Creek; en el E por el Colorado River; en el S por Deep Creek; en el O por la divisoria entre Colorado y Blanco Rivers.

27 GRAND, ROUTT & JACKSON COs.

delimitadas en el N y E por U.S. 40; en el S por Colo. 9 y Colorado River; en el O por Canyon Creek y por la divisoria entre Muddy Creek y Yampa River (la divisoria Gore Range).

28 GRAND CO.

delimitada en el N con el Colorado River, Lake Granby y Arapaho Creek; en el E por la divisoria continental; en el S por la divisoria continental y por la divisoria entre Williams Fork River y Straight Creek; en el O por la divisoria entre Williams Fork River y Blue River, y Barger Gulch.

29 BOULDER, JEFFERSON & GILPIN COS.

delimitadas en el N por la línea de la cresta desde Pawnee Peak hasta Brainard Lake, Boulder CRs 102 (Brainard Lake Rd.), 94, 81, 106 y 95 (Lefthand Canyon Drive), U.S. 36, Boulder CR 34 (carreteras de Neva / Niwot) y Colo. 52 (Mineral Rd.); en el E por I-25; en el S por Colo. 128, 93, 72 y 119 y USFS 149 (Rollins Pass Rd.); en el O por la divisoria continental.

30 GARFIELD & MESA COS.

delimitadas en el N por la divisoria entre West Salt Creek y Bitter Creek, la divisoria entre Evacuation Creek y Salt Creeks y la divisoria entre Douglas Creek y Salt Creeks; en el E por la divisoria entre East Salt Creek y Roan Creek, la divisoria entre Big Salt Wash y Roan Creek, la divisoria entre Little Salt Wash y Roan Creek, y Bookcliffs; en el S por el Colorado River; en el O por UT.

31 MESA, GARFIELD & RIO BLANCO COS.

delimitadas en el N por la divisoria entre Colorado River y White River; en el E por la divisoria entre Roan Creek y Parachute Creek, y Kelly Gulch; en el S por el Colorado River; en el O por Bookcliffs, la divisoria entre Little Salt Wash y Roan Creek, la divisoria entre Big Salt Wash y Roan Creek y la divisoria entre East Salt Creek y Roan Creek.

32 GARFIELD CO.

delimitada en el N por la divisoria entre Parachute Creek y Piceance Creek; en el E por Colo. 13/789; en el S por el Colorado River; en el O por Kelly Gulch y la divisoria entre Roan Creek y Parachute Creek.

33 GARFIELD & RIO BLANCO COS.

delimitadas en el N por la divisoria entre White River y Colorado River; en el E por Canyon Creek; en el S por el Colorado River; en el O por Colo. 13/789.

34 GARFIELD & EAGLE COS.

delimitadas en el N por Deep Creek; en el E y S por el Colorado River; en el O por Canyon Creek.

35 EAGLE CO.

delimitada en el N por el Colorado River; en el E por Colo. 131; en el S por el Eagle River; en el O por el Colorado River.

36 EAGLE CO.

delimitada con el N por Elk Creek hasta Piney Ridge, hasta la frontera con Eagle's Nest Wilderness y la divisoria entre Gore Range (Elliott Ridge); en el E por la divisoria entre Gore Range; en el S desde la divisoria entre Gore Range a Dowd Junction por I-70, luego desde Dowd Junction a Wolcott por Eagle River; en el O por Colo. 131 y el Colorado River desde State Bridge hasta Elk Creek.

37 SUMMIT & GRAND COS.

delimitadas en el N por el Colorado River; en el E por Barger Gulch, la divisoria entre Williams Fork River y Blue River, la divisoria entre Williams Fork River y Straight Creek y la divisoria continental; en el S por la divisoria continental; en el O por la divisoria entre Eagle River y Tenmile Creek, I-70, Blue River, Cataract Creek y la divisoria Gore Range.

38 GILPIN, BOULDER, CLEAR CREEK & JEFFERSON COS.

delimitadas en el N por USFS 149 (Rollins Pass Rd.) y Colo. 119, 72, 93 y 128; en el E por I-25; en el S por I-70 y U.S. 40; en el O por la divisoria continental.

39 JEFFERSON, CLEAR CREEK & PARK COS.

delimitadas en el N por U.S. 40 y I-70; en el E por Colo. 74 y Jefferson CR 73; en el S por U.S. 285, la divisoria entre North Turkey Creek y Elk Creek y la frontera de Pike y Arapaho National Forests (NF); en el O por la divisoria continental. (Ver la unidad 391.) **NUEVO** Consultar el punto 5 de "Normas especiales de uso del terreno" en la pág. 9 para ver los detalles de la nueva veda de caza.

40 MESA CO.

delimitada en el N por el Colorado River; en el E por U.S. 50; en el S por Colo. 141 y Dolores River; en el O por UT.

41 MESA & DELTA COS.

delimitadas en el N por Colorado River y Colo. 65; en el E por Colo. 65, Lands End Rd., Flowing Park Rd. y la línea entre Mesa y Delta Co.; en el O por U.S. 50.

42 MESA & GARFIELD COS.

delimitadas en el N por el Colorado River; en el E por South Canyon Creek, la divisoria entre los drenajes Roaring Fork y Crystal River y entre los drenajes Baldy Creek y Divide Creek, y el punto común de las líneas entre Mesa y Pitkin y Gunnison Co.; en el S por la divisoria entre Divide Creek y Muddy Creek, la divisoria entre Divide Creek y Plateau Creek y la divisoria entre Plateau Creek y Colorado River; en el O por el Colorado River.

43 GARFIELD, PITKIN, EAGLE & GUNNISON COS.

delimitadas en el N por el Colorado River; en el E por Roaring Fork River y Castle Creek; en el S por la divisoria entre los drenajes Roaring Fork y Crystal River, los drenajes East River y Muddy Creek, y McClure Pass; en el O por la divisoria entre Muddy Creek y Crystal River, la divisoria entre los drenajes Roaring Fork y Crystal River, la divisoria entre los drenajes Divide Creek y Baldy Creek, y South Canyon Creek.

44 EAGLE CO.

delimitada en el N por el Colorado River y el Eagle River; en el E por East Lake Creek; en el S por la divisoria entre Fryingpan River y Eagle River; en el O por USFS 514 (Red Table Mountain Rd.), CR 10A (Cottonwood Pass Rd.) y Cottonwood Creek.

46 CLEAR CREEK, PARK & JEFFERSON COS.

delimitadas en el N por la frontera de Pike y Arapaho National Forests (NF) y la divisoria entre North Turkey Creek y Elk Creek; en el E y S por U.S. 285; en el O por North Fork de South Platte River y la divisoria continental.

NUEVO Consultar el punto 5 de "Normas especiales de uso del terreno" en la pág. 9 para ver los detalles de la nueva veda de caza.

47 EAGLE & PITKIN COS.

delimitadas en el N por Frying Pan River e Ivanhoe Creek; en el E por la divisoria continental; en el S por Colo. 82; en el O por Roaring Fork River.

48 LAKE & CHAFFEE COS.

delimitadas en el N por la divisoria continental; en el E por Tennessee Creek y Arkansas River; en el S por Clear Creek y South Fork de Clear Creek; en el O por la divisoria continental.

49 LAKE, PARK & CHAFFEE COS.

delimitadas en el N por la divisoria continental; en el E por Colo. 9 y U.S. 285; en el S por U.S. 24; en el O por Arkansas River y Tennessee Creek.

50 PARK CO.

delimitada en el N por U.S. 285; en el E por CR 77; en el S por U.S. 24; en el O por U.S. 285.

51 DOUGLAS CO.

delimitada en el N por Colo. 470; en el E por I-25; en el S por la línea entre Douglas y Teller Co.; en el O por South Platte River.

52 DELTA CO.

delimitada en el N por la línea entre Delta y Mesa Co.; en el E por la frontera Grand Mesa y Gunnison National Forest, Overland Ditch, West Res. No. 1 y Jay Creek; en el S por North Fork de Gunnison River y Colo. 92; en el O por Colo. 65.

53 DELTA & GUNNISON COS.

delimitadas en el N por North Fork de Gunnison River, Gunnison CR 12 (Kebler Pass Rd.), Kebler Pass y Ohio Pass; en el E y S por la divisoria entre Gunnison River y North Fork de Gunnison River y Curecanti Pass, la divisoria entre Smith Fork y Curecanti Creek, la divisoria entre Smith Fork y Dyer Creek, y la línea entre Delta y Montrose Co.; en el O por Colo. 92.

54 GUNNISON CO.

delimitada en el N por la divisoria entre Gunnison River y North Fork de Gunnison River y CR 12 (Kebler Pass Rd.); en el E por Colo. 135; en el S por U.S. 50, Blue Mesa Res. y Gunnison River; en el O por Curecanti Creek.

55 GUNNISON CO.

delimitada en el N por la línea entre Gunnison y Pitkin Co.; en el E por la divisoria continental; en el S por la divisoria entre Taylor River y Tomichi Creek, y Cumberland Pass, USFS 765 (N Quartz Creek Rd.), Quartz Creek Rd. y U.S. 50; en el O por Colo. 135, CR 12 (Kebler Pass Rd.), Kebler Pass y Ruby Range Summit.

56 CHAFFEE CO.

delimitada en el N por Chalk Creek y Tincup Pass Rd.; en el E por el Arkansas River; en el S por South Arkansas River hasta U.S. 50, luego U.S. 50; en el O por la divisoria continental.

57 CHAFFEE, PARK & FREMONT COS.

delimitadas en el N por U.S. 24; en el E por Kaufman Ridge y Badger Creek; en el S y O por el Arkansas River.

58 FREMONT & PARK COS.

delimitadas en el N por U.S. 24; en el E por Park CRs 59 y 102, Colo. 9 y U.S. 50; en el S por U.S. 50 y Arkansas River; en el O por Kaufman Ridge y Badger Creek.

59 PUEBLO, FREMONT, EL PASO & TELLER COS.

delimitadas en el N por U.S. 24; en el E por I-25; en el S por U.S. 50; en el O por Colo. 67 y Phantom Canyon Rd., excepto partes de los condados de Pueblo, Fremont y El Paso dentro de la Reserva Militar de Fort Carson. (Ver la unidad 591.)

60 MESA & MONTROSE COS.

delimitadas en el N y E por el Dolores River; en el S por Colo. 90; en el O por UT.

61 MESA, MONTROSE, OURAY & SAN MIGUEL COS.

delimitadas en el N por Colo. 141; en el E por USFS 402 (Divide Rd.) y Dave Wood Rd.; en el S por Colo. 62; en el O por el San Miguel River y el Dolores River.

62 DELTA, MESA, MONTROSE & OURAY COS.

delimitadas en el N por Colo. 141; en el E por Colo. 50 y 550; en el S por Colo. 62; en el O por Dave Wood Rd. y USFS 402 (Divide Rd.).

63 DELTA, GUNNISON & MONTROSE COS.

delimitadas en el N por Colo. 92; en el E por Colo. 92, la línea entre Delta y Montrose Co., la divisoria entre Smith Fork y Dyer Creek, la divisoria entre Smith Fork y Curecanti Creek, Curecanti Pass y Curecanti Creek; en el S y O por el Gunnison River.

64 DELTA & MONTROSE COS.

delimitadas en el N y E por Colo. 92, Gunnison River y Morrow Point Res.; en el E por Big Blue Creek; en el S y O por U.S. 50.

65 GUNNISON, HINSDALE, MONTROSE & OURAY COS.

delimitadas en el N por U.S. 50; en el E por la divisoria entre Big Blue Creek y Cimarrón; en el S por la línea entre Ouray y San Juan Co.; en el O por la línea entre Ouray y San Miguel Co. y Colo. 62 y 550.

66 GUNNISON, HINSDALE & SAGUACHE COS.

delimitadas en el N por Morrow Point Res., Gunnison River y Blue Mesa Res.; en el E por Colo. 149, Cebolla Creek, Spring Creek, Cathedral Creek, Groundhog Park y la divisoria entre Spring Creek y Cochetopa Creek; en el S por la divisoria continental; en el O por la línea entre Hinsdale y San Juan Co., la línea entre Hinsdale y Ouray Co., la divisoria entre Cimarron River y Henson Creek, la divisoria entre Big Blue Creek y Little Cimarron River, U.S. 50 y Big Blue Creek.

67 GUNNISON, HINSDALE & SAGUACHE COS.

delimitadas en el N por U.S. 50; en el E por Colo. 114 y North Pass; en el E y S por la divisoria continental; en el O por la divisoria entre Cochetopa Creek y Spring Creek y Groundhog Park, Cathedral Creek, Spring Creek, Cebolla Creek y Colo. 149.

68 SAGUACHE CO.

delimitada en el N por Colo. 114; en el E por U.S. 285; en el S por CRs G y 41G, USFS 675 y 676, USFS senderos 796 y 787 y la línea entre Saguache y Mineral Co.; en el O por la divisoria continental.

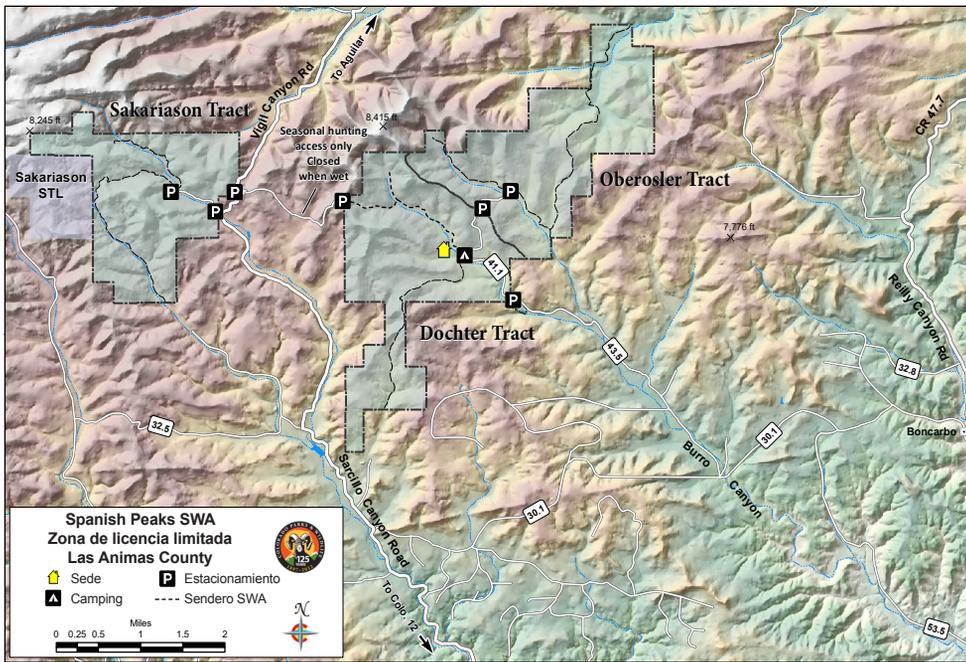
69 CUSTER & FREMONT COS.

delimitadas en el N por U.S. 50; en el E por Colo. 67; en el S por Colo. 96; en el O por Colo. 69, Grape Creek y Arkansas River.

70 DOLORES, MONTROSE & SAN MIGUEL COS.

delimitadas en el N por Colo. 90, Dolores River, San Miguel River y Colo. 62; en el E por la línea entre Ouray y San Miguel Co. y la línea entre San Miguel y San Juan Co.; en el S por la línea entre San Miguel y Dolores Co., Disappointment Creek, Dolores River y Summit Canyon Creek; en el O por UT.

SPANISH PEAKS STATE WILDLIFE AREA



NOTA: Los límites que se muestran en este mapa de Spanish Peaks State Wildlife Area son aproximados. Puede descargar e imprimir mapas para su uso en el campo en: cpw.state.co.us/wildlifereamaps

71 DOLORES & MONTEZUMA COs.

delimitadas en el N por la línea entre Disappointment Creek y Dolores y San Miguel Co.; en el E por la línea entre Dolores y San Juan Co., la línea entre Montezuma y La Plata Co. y Bear Creek; en el S por Colo. 145; en el O por USFS 526 (Dolores-Norwood Rd.).

72 DOLORES & MONTEZUMA COs.

delimitadas en el N y E por U.S. 491; en el S por NM; en el O por UT.

73 MONTEZUMA CO.

delimitada en el N con Colo. 184 y 145 y Bear Creek; en el E por la línea entre Montezuma y La Plata Co.; en el S por NM; en el O por U.S. 491.

74 LA PLATA & SAN JUAN COs.

delimitadas en el N por la línea entre Ouray y San Juan Co.; en el E por la línea entre San Juan y Hinsdale Co. y el Animas River; en el S por U.S. 160; en el O por la línea entre Montezuma y La Plata Co., la línea entre Dolores y San Juan Co., la línea entre San Miguel y San Juan Co. y la línea entre Ouray y San Juan Co.

75 LA PLATA & SAN JUAN COs.

delimitadas en el N y E por la línea entre Hinsdale y San Juan Co., la divisoria continental, la divisoria entre Los Pinos River y Florida River, La Plata CR 240 (Pine River-Florida River Rd.), Bayfield-Vallecito Rd. y Los Pinos River; en el S por NM; en el O por el Animas River.

76 HINSDALE, MINERAL, RIO GRANDE, SAGUACHE & SAN JUAN COs.

delimitadas en el N por La divisoria continental, la línea entre Saguache y Mineral Co. y USFS Trail 787; en el E por La Garita Stock Driveway (sendero ATV), USFS 600-3A y 600, Colo. 149 y U.S. 160; en el S y O por la divisoria continental.

77 ARCHULETA, HINSDALE, LA PLATA & MINERAL COs.

delimitadas en el N por la divisoria continental y la divisoria entre Piedra River y San Juan River; en el E por la divisoria entre Piedra River y San Juan River, Four Mile Creek y San Juan River; en el S por U.S. 160; en el O por la divisoria entre Los Pinos River y Piedra River.

78 ARCHULETA, CONEJOS, MINERAL & RIO GRANDE COs.

delimitadas en el N y E por la divisoria continental; en el S por NM; en el O por el San Juan River, Four Mile Creek y la divisoria entre Piedra River y San Juan River.

79 MINERAL, RIO GRANDE & SAGUACHE COs.

delimitadas en el N por los senderos USFS 787 y 796, USFS 676 y 675 y Saguache CRs 41G y G; en el E por U.S. 285; en el S por U.S. 160; en el O por Colo. 149, USFS 600 y 600-3A y La Garita Stock Driveway (sendero ATV).

80 ALAMOSA, CONEJOS, MINERAL & RIO GRANDE COs.

delimitadas en el N por U.S. 160; en el E por Río Grande River; en el S por La Jara Creek, Alamosa River, USFS 250 y 380 y Elwood Pass; en el O por la divisoria continental.

81 ALAMOSA, ARCHULETA, CONEJOS & RIO GRANDE COs.

delimitadas en el N por USFS 380 y 250, Alamosa River y La Jara Creek; en el E por Río Grande River; en el S por NM; en el O por la divisoria continental.

82 ALAMOSA & SAGUACHE COs.

delimitadas en el N por Poncha Pass; en el N y E por la divisoria entre Río Grande River y Arkansas River; en el S por la línea entre Alamosa y Costilla Co. y U.S. 160; en el O por Colo. 17 y U.S. 285.

83 ALAMOSA, COSTILLA & HUERFANO COs.

delimitadas en el N por la U.S. 160 y la línea entre Alamosa y Costilla Co.; en el E por la línea entre Costilla y Huerfano Co. y la cordillera Sangre de Cristo-Culebra; en el S por NM; en el O por Río Grande River.

84 CUSTER, FREMONT, HUERFANO & PUEBLO COs.

delimitadas en el N por U.S. 50; en el E por I-25 y Colo. 1; en el S por Colo. 69; en el O por Colo. 96 y 67.

85 HUERFANO & LAS ANIMAS COs.

delimitadas en el N por Colo. 69; en el E por I-25; en el S por Colo. 12 y bifurcaciones en el norte y oeste del Purgatoire River; en el O por la divisoria de Sangre de Cristo y Huerfano CRs 570, 572 (Pass Creek Rd.) y 555 (Muddy Creek Rd.).

86 FREMONT, CUSTER & CHAFFEE COs.

delimitadas en el N por U.S. 50 hasta South Arkansas River, luego South Arkansas River hasta Arkansas River; en el E por Colo. 69 y Fremont CR 27; en el S por la línea entre Huerfano y Custer Co.; en el O por la divisoria Sangre De Cristo y U.S. 285.

87 LARIMER & WELD COs.

delimitadas en el N por WY; en el E por Weld CRs 390 (Keota-Grover Rd.) y 105 entre Keota y Colo. 14; en el S por Colo. 14; en el O por I-25.

88 WELD CO.

delimitada en el N por WY y NEB; en el E por Colo. 71; en el S por Colo. 14; en el O por CRs 390 (Keota-Grover Rd.) y 105 (entre Keota y Colo. 14).

89 WELD & LOGAN COs.

delimitadas en el N por NEB; en el E por Colo. 113 y U.S. 138; en el S por Colo. 14; en el O por Colo. 71.

90 LOGAN & SEDGWICK COs.

delimitadas en el N por NEB; en el E y S por U.S. 138; en el O por Colo. 113.

91 LOGAN CO.

delimitada en el N por U.S. 138; en el E por Red Lion Rd. (CR 93); en el S por I-76 y U.S. 6; en el O por U.S. 138.

92 LOGAN & SEDGWICK COs.

delimitadas a N por U.S. 138 y NEB; en el E y S por I-76; en el O por Red Lion Rd. (Logan CR).

93 LOGAN, SEDGWICK & PHILLIPS COs.

delimitadas en el N por la I-76; en el N y E por la línea estatal de NEB; en el S por U.S. 6; en el O por I-76.

94 LARIMER, ADAMS & WELD COs.

delimitadas en el N por Colo. 14; en el E por U.S. 85 y 34, Weld CR 49 (corte de la carretera Hudson y Keenesburg) e I-76; en el S por Colo. 7; en el O por I-25.

95 WELD, LOGAN, MORGAN & WASHINGTON COs.

delimitadas en el N por Colo. 14; en el E y S por U.S. 6, Logan CR 6 y 17.7, Washington CR 58, Morgan CR W.7, 2nd Street en Snyder, Colo. 71, Morgan CR W.5, 28, W, 13.5 y W.5 y Colo. 144; en el O por Morgan CR 2, Morgan CR KK/Weld CR 74 (County Line Rd.) y Weld CR 105.

96 MORGAN, WASHINGTON & LOGAN COs.

delimitadas en el N por Colo. 144, Morgan CR W.5, 13.5, W, 28 y W.5, Colo. 71, Morgan CR W.7 (se convierte en Washington CR 58 en la línea del condado), Washington CR 58 (se convierte en Logan CR 17.7 en la línea del condado), Logan CR 17.7 y 6 y U.S. 6; en el E y S por U.S. 6 y I-76; en el O por Colo. 144.

97 LOGAN, WASHINGTON & MORGAN COs.

delimitadas en el N y E por Colo. 61; en el S por U.S. 34; en el O por I-76.

98 LOGAN, PHILLIPS, YUMA & WASHINGTON COs.

delimitadas en el N por Colo. 6; en el E por NEB; en el S por U.S. 34; en el O por Colo. 61.

99 WELD, MORGAN & ADAMS COs.

delimitadas en el N por I-76; en el E por Colo. 71; en el S por U.S. 36; en el O por Colo. 79 y 144th Ave.; en el S y W por Adams CR 25N, 152nd Ave. y I-76; en el O por I-76.

100 WASHINGTON & MORGAN COs.

delimitadas en el N por U.S. 34; en el E por Colo. 61; en el S por U.S. 36; en el O por Colo. 71.

101 WASHINGTON & YUMA COs.

delimitadas a la N por U.S. 34; en el E por U.S. 385, Yuma CR 26, Colo. 59, Yuma CR 16, C y 9 (se convierte en Washington CR 9 en la línea del condado) y Washington CR 9, YY y 7; en el S por U.S. 36; en el O por Colo. 61.

102 WASHINGTON & YUMA COs.

delimitadas a la N por U.S. 34; sobre E por NEB y KS; en el S por U.S. 36; en el O por Washington CR 7, YY y 9 (se convierte en Yuma CR 9 en la línea del condado), Yuma CR 9, C y 16, Colo. 59, Yuma CR 26 y U.S. 385.

103 YUMA CO.

delimitada en el N por U.S. 36; en el E por KS; en el S por la línea entre Kit Carson y Yuma Co.; en el O por U.S. 385.

104 DENVER, ADAMS, ARAPAHOE, DOUGLAS & ELBERT COs.

delimitadas en el N por Colo. 7, I-76, 152nd Ave., Adams CR 25N y 144th Ave.; en el E por Colo. 79, Colo. 36 (Arapahoe CR 137), Kiowa y Bennett Mile, Elbert CR 53, 166 y 45-49, Colo. 86 y Elbert CR 25-41; en el S por las líneas de Elbert-Douglas-El Paso Co.; en el O por I-25.

- 105 ADAMS, ARAPAHOE & ELBERT COs.**
delimitadas en el N por U.S. 36; en el E por I-70; en el S por U.S. 24 y la línea entre Elbert y El Paso Co.; en el O por Arapahoe CR 137 (Kiowa- Bennett Mile Rd.), Elbert CR 53, 166 y 45-49, Colo. 86 y Elbert CR 25-41.
- 106 ARAPAHOE, ELBERT, WASHINGTON & LINCOLN COs.**
delimitadas a la N por U.S. 36; en el E por Colo. 71; en el S y O por I-70.
- 107 WASHINGTON, LINCOLN & KIT CARSON COs.**
delimitadas en el N por U.S. 36; en el E por Colo. 59; en el S por I-70; en el O por Colo. 71.
- 109 WASHINGTON, YUMA & KIT CARSON COs.**
delimitadas en el N por U.S. 36; en el E por U.S. 385, en la línea entre Yuma y Kit Carson Co. y KS; en el S por I-70; en el O por Colo. 59.
- 110 EL PASO CO.**
delimitada en el N por las líneas entre Douglas-Elbert-El Paso Co.; en el E por U.S. 24 y CR 523 (Calhan Hwy.); en el S por Colo. 94; en el O por I-25.
- 111 ELBERT, LINCOLN & EL PASO COs.**
delimitadas en el N por U.S. 24; en el E por Colo. 71; en el S por Colo. 94; en el O por U.S. 24 y El Paso CR 523 (Calhan Hwy.).
- 112 LINCOLN CO.**
delimitada en el N por U.S. 40; en el E por Co. Primaria 109; en el S por Colo. 94; en el O por Colo. 71.
- 113 LINCOLN & CHEYENNE COs.**
delimitadas en el N por U.S. 40; en el E por Cheyenne CR 8; en el S por Colo. 94; en el O por Co. Primary 109.
- 114 LINCOLN, KIT CARSON & CHEYENNE COs.**
delimitadas en el N por la I-70; en el E por Flagler-Wildhorse Rd. (CRs 5, G, 6, A [línea del Co. de Kit Carson Co.], GG [línea del Co. de Cheyenne Co.] y 9); en el S y O por U.S. 40.
- 115 KIT CARSON & CHEYENNE COs.**
delimitadas en el N por la I-70; en el E por Colo. 59; en el S por U.S. 40; en el O por Flagler-Wildhorse Rd. (CRs 5, G, 6, A [línea del Co. de Kit Carson Co.], GG [línea del Co. de Cheyenne Co.] y 9).
- 116 KIT CARSON & CHEYENNE COs.**
delimitadas en el N por I-70; en el E por U.S. 385; en el S por U.S. 40; en el O por Colo. 59.
- 117 KIT CARSON & CHEYENNE COs.**
delimitadas en el N por I-70; en el E por KS; en el S por U.S. 40; en el O por U.S. 385.
- 118 EL PASO CO.**
delimitada en el N por Colo. 94; en el E por Yoder Rd., Shear Rd. y Boone Rd.; en el S por Hanover Rd., Finch Rd. y Myers Rd.; en el O por I-25.
- 119 EL PASO & LINCOLN COs.**
delimitadas en el N por Colo. 94; en el E por Colo. 71; en el S por la línea entre Crowley y Lincoln, y la línea entre El Paso y Pueblo Co.; en el O por Yoder Rd., Shear Rd. y Boone Rd.
- 120 LINCOLN, CROWLEY & KIOWA COs.**
delimitadas en el N por Colo. 94; en el E por Co. carreteras primarias 109, 1 y 2 y la carretera secundaria del Co. 35; en el S por Colo. 96; en el O por Colo. 71.
- 121 CHEYENNE, LINCOLN & KIOWA COs.**
delimitadas en el N por Colo. 94 y U.S. 40; en el E por U.S. 287; en el S por Colo. 96; en el O by Co. carreteras primarias 109, 1 y 2 y la carretera secundaria del Co. 35.
- 122 CHEYENNE & KIOWA COs.**
delimitadas a N por U.S. 40; en el E por KS; en el S por Colo. 96; en el O por U.S. 287.
- 123 EL PASO & PUEBLO COs.**
delimitadas en el N por Hanover Rd., Finch Rd. y Myers Rd.; en el E por Yoder Rd., Shear Rd. y Boone Rd.; en el S por el río Arkansas; en el O por I-25.
- 124 CROWLEY & PUEBLO COs.**
delimitadas en el N por las líneas entre Lincoln y Crowley, y El Paso y Pueblo Co.; en el E por Colo. 71; en el S por el río Arkansas; en el O por Yoder-Boone Rd.
- 125 CROWLEY, KIOWA, BENT & OTERO COs.**
delimitada a N por Colo. 96; en el E por Kiowa CR 19 y Bent CR 14 a Bent CR HH, S en Bent CR 15 hasta Arkansas River; en el S por el río Arkansas; en el O por Colo. 71.
- 126 KIOWA, BENT & PROWERS COs.**
delimitadas en el N por Colo. 96; en el E por U.S. 287; en el S por el río Arkansas; en el O por Kiowa CR 19 y Bent CR 14 a Bent CR HH, S en Bent CR 15 hasta Arkansas River.
- 127 KIOWA & PROWERS COs.**
delimitadas en el N por Colo. 96; en el E por KS; en el S por el río Arkansas; en el O por U.S. 287.
- 128 PUEBLO, HUERFANO, LAS ANIMAS & OTERO COs.**
delimitadas a N por el río Arkansas; en el E por Colo. 167; en el S por Colo. 10; en el O por I-25.
- 129 OTERO CO.**
delimitada en el N y E por el río Arkansas; en el S por Colo. 10; en el O por Colo. 167.
- 130 OTERO & BENT COs.**
delimitadas en el N por el río Arkansas; en el E por Colo. 101, la carretera mejorada de Pritchett-Las Animas y U.S. 50; en el S por las líneas entre Bent y Las Animas, y Bent y Baca Co.; en el O por Colo. 109.
- 131 ROUTT & RIO BLANCO COs.**
delimitadas en el N por U.S. 40; en el E por Colo. 131; sobre S por Routt CRs 15, 132, 25, 132A y 29; en el O por Fish Creek, Trout Creek y Routt CR 179.
- 132 PROWERS CO.**
delimitada en el N por el río Arkansas; en el E por KS; en el S por Prowers CRs D y F; en el O por U.S. 287.
- 133 HUERFANO, PUEBLO & LAS ANIMAS COs.**
delimitadas en el N por Colo. 10; en el E por Colo. Interstate Gas Pipeline Rd.; en el S por el Apishapa River; en el O por I-25.
- 134 LAS ANIMAS CO.**
delimitada en el N por el Apishapa River; en el E por Colo. Interstate Gas Pipeline Rd.; en el S por U.S. 350; en el O por I-25.
- 135 LAS ANIMAS, PUEBLO & OTERO COs.**
delimitadas en el N por Colo. 10 y Arkansas River; en el E por Colo. 109 (N del Purgatoire River) y Purgatoire River (S de Colo. 109); en el S por la línea entre Las Animas y Otero Co., frontera al norte del sitio de maniobra de Piñon Cañón del Ejército de los Estados Unidos y U.S. 350; en el O por Colo. Interstate Gas Pipeline Rd.
- 136 LAS ANIMAS, BENT & OTERO COs.**
delimitadas en el N por Colo. 109 y Purgatoire River; en el E por Colo. 109; en el S por U.S. 160; en el O por Chacuaco Creek y Purgatoire River.
- 137 LAS ANIMAS & BACA COs.**
delimitadas en el N por las líneas entre Bent-Las Animas y Bent-Baca Co.; en el E por la carretera mejorada de Pritchett y Las Animas y U.S. 160; en el S por U.S. 160; en el O por Colo. 109.
- 138 BACA CO.**
delimitada en el N por las líneas entre Baca-Bent y Baca-Prowers Co.; en el E por U.S. 287; en el S por U.S. 160; en el O por la carretera mejorada de Pritchett y Las Animas.
- 139 BACA CO.**
delimitada en el N por Prowers CRs F y D; en el E por KS; en el S por CR M; en el O por U.S. 287.
- 140 LAS ANIMAS CO.**
delimitada en el N por U.S. 160; en el E por Colo. 389; en el S por NM; en el O por I-25.
- 141 LAS ANIMAS CO.**
delimitada en el N por las fronteras O y S del sitio de maniobra de Piñon Canyon del Ejército de los Estados Unidos y Colo. Interstate Gas Pipeline Rd.; en la E por el Purgatoire River y el San Francisco Creek; en el S por U.S. 160; en el O por U.S. 350.
- 142 LAS ANIMAS CO.**
delimitada en el sitio de maniobras en Piñon Cañón del Ejército de los Estados Unidos.
- 143 LAS ANIMAS CO.**
delimitada a la N por la U.S. 160; en el E por la línea entre Baca-Las Animas Co.; en el S por OK y NM; en el O por Colo. 389.
- 144 BACA CO.**
delimitada en el N por U.S. 160; en el E por U.S. 287; en el S por OK; en el O por la línea entre Baca y Las Animas Co.
- 145 BACA CO.**
delimitada en el N por CR M; en el E por KS; en el S por OK; en el O por U.S. 287.
- 146 BENT & PROWERS COs.**
delimitadas en el N por el río Arkansas; en el E por U.S. 287; en el S por las líneas entre Prowers-Baca y Bent-Baca Co.; en el O por la carretera mejorada de Colo. 101 y Pritchett-Las Animas y US 50.
- 147 LAS ANIMAS CO.**
delimitada en el N por la línea entre Las Animas y Otero Co.; en el E por el Purgatoire River y el Chacuaco Creek; en el S por U.S. 160; en el O por San Francisco Creek, Purgatoire River, Colo. Interstate Gas Pipeline Rd., la frontera este del sitio de maniobra Piñon Canyon del Ejército de los Estados Unidos.
- 161 JACKSON CO.**
delimitada en el N por WY; en el E por Colo. 125; en el S por Colo. 14, CRs 12W y 16, Lone Pine Creek y la divisoria continental; en el O por la divisoria continental.
- 171 JACKSON CO.**
delimitada en el N y E por Colo. 14 y la línea entre Jackson-Larimer Co.; en el S por la línea entre Jackson y Grand Co.; en el O por Colo. 125.

ELIMINE EL PLOMO

Vaya a CDPHE.COLORADO.GOV/LEAD-HEALTH y haga clic "For the public" para ver "Lead in Harvested Wild Game."

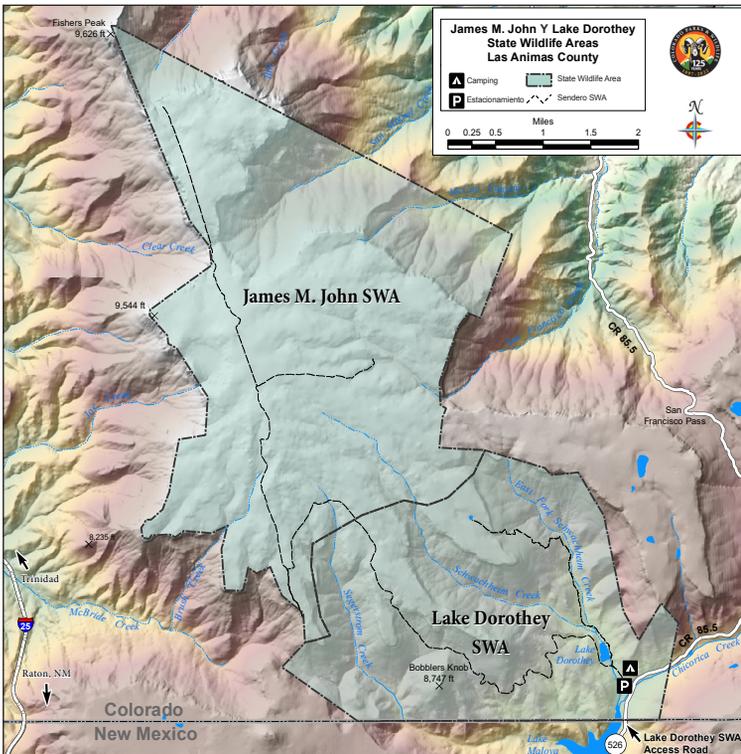
Del campo a la mesa, es importante garantizar que su próxima captura sea segura para su familia. Dejar de usar balas de plomo puede ser una buena opción para usted. La ciencia nos dice que, con el tiempo, la ingestión de plomo puede causar problemas de salud. Los riesgos son bajos para la mayoría de las personas; sin embargo, también puede:

- 1. Utilizar balas o perdigones sin plomo.**
- 2. Elegir un arma de fuego con balas de menor velocidad, de modo que los fragmentos no se dispersen tanto en la herida.**
Recorte y deseche la carne dañada por la bala cuando procese al animal.
- 3. Limpiar su moledora de carne después de cada animal.** El plomo es blando y puede pasar por la moledora y contaminar todo un lote de carne molida.
Si no muele la carne usted mismo, hable con su procesador comercial sobre su procedimiento de limpieza de equipos entre cada animal.
- 4. Evitar que las mujeres embarazadas coman carne de animales capturados con balas de plomo.** Los niños menores de 6 años también deben evitarlo.

Colorado Department of Public Health and Environment y Colorado Parks and Wildlife



JAMES M. JOHN Y LAKE DOROTHEY STATE WILDLIFE AREAS



NOTA: El James M. John SWA está a 4 millas del comienzo del sendero Lake Dorothea. La mayoría del hábitat del pavo se encuentra en San Miguel Canyon en el extremo norte de James M. John SWA (a unas 8 millas del comienzo del sendero). Los límites representados son aproximados.

Puede descargar e imprimir mapas para su uso en el campo en: cpw.state.co.us/wildlifeareamaps

181 GRAND CO.

delimitada en el N por la divisoria continental; en el E por Poison Creek y Main Fork of Troublesome Creek; en el S por el Colorado River; en el O por Colo. 9 y U.S. 40.

191 LARIMER CO.

delimitada en el N por WY; en el E por U.S. 287; en el S por Colo. 14; en el O por CRs 69, 68C, 74E, 67 (Red Feather Lakes Rd.) 179, 80C (Cherokee Park Rd.) y 59.

211 MOFFAT & RIO BLANCO COs.

delimitadas en el N por U.S. 40 y Yampa River; en el E por Colo. 13/789; en el S por White River; en el O por Strawberry Creek y Deception Creek Rd.

214 ROUITT CO.

delimitada en el N por la divisoria entre Little Snake y Elk River; en el E por CR 129; en el S por U.S. 40; en el O por Wolf Creek, Wolf Mountain, a lo largo de la divisoria entre Elk River y Elkhead Creek.

231 ROUITT, RIO BLANCO & GARFIELD COs.

delimitadas en el N por Routt CRs 29, 132A, 25, 132 y 15; en el E por Colo. 131; en el S por Bear River; en el O por la divisoria entre Williams Fork y Yampa River, Dunkley Pass, Rio Blanco CRs 8 y 19 y Routt CR 55.

301 MOFFAT CO.

delimitada en el N por las CRs 108, 3, 5 y 17; en el E por Colo. 13/789; en el S por el Yampa River; en el O por CR 17.

361 EAGLE & GRAND COs.

delimitada en el N por el Colorado River desde Elk Creek hasta Inspiration Point; en el E por la divisoria de Gore Range; en el S y O por Piney Ridge hasta Elk Creek, siguiendo Piney Ridge hasta la frontera de Eagle's Nest Wilderness y la divisoria de Gore Range (Elliott Ridge).

391 JEFFERSON CO.

delimitada en el N por la I-70; en el E por I-25; en el S por Colo. 470, CRs 124 (Deer Creek Canyon) y 122 (South Turkey Creek) y U.S. 285; en el O por CR 73 y Colo. 74. (Ver la unidad 39.)

411 MESA & DELTA COs.

delimitada en el N por la línea entre Delta y Mesa Co., Flowing Park Rd. y Lands End Rd.; en el E por Colo. 65 y 92; en el S por U.S. 50.

421 MESA & GARFIELD COs.

delimitada en el N por la divisoria entre Colorado River y Plateau Creek; en el E por la divisoria entre Divide Creek y Buzzard Creek; en el S por la línea entre Mesa y Delta Co.; en el O por Colo. 65.

441 MOFFAT & ROUITT COs.

delimitadas a N por USFS 42; en la E por la divisoria entre de Elkhead Creek y Elk River, y Wolf Creek; en el S por U.S. 40; en el O por Elkhead Creek.

444 EAGLE, GARFIELD & PITKIN COs.

delimitadas en el N por Colorado River, Cottonwood Creek, Eagle CR 10A (Cottonwood Pass Rd.), USFS 514 (Red Table Mountain Rd.) y la divisoria entre Fryingpan y Eagle River; en el E por divisoria entre Lime Creek y North Fork del Fryingpan River y sus afluentes y los drenajes de Cross Creek y Homestake Creek; en el S por Ivanhoe Creek y Fryingpan River; en el O por Roaring Fork River.

461 JEFFERSON & PARK COs.

delimitadas en el N por Jefferson CRs 122 (South Turkey Creek Canyon) y 124 (Deer Creek Canyon) y Colo. 7 y 470; en el E por South Platte River; en el S por North Fork del South Platte River; en el O por U.S. 285.

481 CHAFFEE CO.

delimitada con la N con South Fork de Clear Creek y Clear Creek; en el E por el Arkansas River; en el S por Chalk Creek y Tincup Pass Rd. desde St. Elmo; en el O por la divisoria continental.

500 PARK CO.

delimitada en el N por la divisoria continental; en el E por North Fork del South Platte River; en el S por U.S. 285; en el O por Colo. 9. **NUEVO Consultar el punto 5 de "Normas especiales de uso del terreno" en la pág. 9 para ver los detalles de la nueva veda de caza.**

501 PARK & JEFFERSON COs.

delimitada en el N por U.S. 285 y North Fork de South Platte River; en el E por South Platte River; en el S por U.S. 24; en el O por Park CR 77. **NUEVO Consultar el punto 5 de "Normas especiales de uso del terreno" en la pág. 9 para ver los detalles de la nueva veda de caza.**

511 TELLER, EL PASO & PARK COs.

delimitadas en el N por la línea de Douglas Co.; en el E por I-25; en el S por U.S. 24; en el O por South Platte River, excepto en la Academia de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

512 EL PASO CO.

delimitada en el N por la frontera N de la Academia de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos; en el E por I-25; en el S y O por S y O las fronteras de la Academia de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

521 GUNNISON & DELTA COs.

delimitadas en el N por la línea entre Delta y Mesa Co. y la línea entre Gunnison y Mesa Co.; en la E por la línea entre Gunnison y Pitkin Co., la frontera entre White River y Gunnison National Forest (NF) y Ruby Range Summit; en el S por Gunnison CR 12 (Keblor Pass Rd.) y North Fork del Gunnison River; en el O por Jay Creek, West Res. No. 1, Overland Ditch y la frontera de Grand Mesa y Gunnison National Forest.

551 GUNNISON & SAGUACHE COs.

delimitadas en el N por U.S. 50, Quartz Creek Rd., North Quartz Creek Rd. y la divisoria entre Taylor River y Tomichi Creek; en el E por la divisoria continental; en el S y O por Colo. 114.

561 CHAFFEE & SAGUACHE COs.

delimitadas en el N por U.S. 50; en el E por U.S. 285; en el S por la divisoria de drenaje Arkansas River y Rio Grande River; en el O por la divisoria continental.

581 PARK, TELLER & FREMONT COs.

delimitadas al N por U.S. 24; en el E por Colo. 67 y Phantom Canyon Rd.; en el S por U.S. 50; en el O por Colo. 9 y Park CRs 102 y 59.

591 PUEBLO, FREMONT & EL PASO COs.

en el terreno de la reserva militar de Fort Carson.

681 SAGUACHE CO.

delimitada en el N por la divisoria continental y la divisoria de Arkansas River entre North Pass y Poncha Pass; en el E por U.S. 285; en el S por U.S. 285 y Colo. 114; en el O por Colo. 114.

682 SAGUACHE CO.

delimitada en el N por U.S. 285; en el E por Colo. 17; en el S por CR G; en el O por U.S. 285.

691 CUSTER & FREMONT COs.

delimitadas en el N por Arkansas River y U.S. 50; en el E y S por Grape Creek; en el O por Colo. 69, U.S. 50 y Fremont CR 27.

711 DOLORES, MONTEZUMA & SAN MIGUEL COs.

delimitadas en el N por Summit Canyon Creek, Dolores River y Disappointment Creek; en el E por USFS 526 (Dolores-Norwood Rd.); en el E y S por Colo. 145; en el S por Colo. 184; en el O por U.S. 491 y UT.

741 LA PLATA CO.

delimitada en el N por U.S. 160; en el E por el Animas River; en el S por NM; en el O por la línea entre Montezuma y La Plata Co.

751 ARCHULETA, HINSDALE, LA PLATA & SAN JUAN COs.

delimitadas en el N por la divisoria continental; en la E por la divisoria entre Los Pinos River y Piedra River; en el S por NM; en el O por Los Pinos River, CRs 501 (Bayfield-Vallecito Rd.) y 240 (Pine River-Florida River Rd.) y la divisoria entre Los Pinos River y Florida River.

771 ARCHUELTA CO.

delimitada al N por U.S. 160; al E por el San Juan River; al S por NM; en el O por la divisoria entre Los Pinos River y Piedra River.

791 ALAMOSA, RIO GRANDE & SAGUACHE COs.

delimitadas en el N por CR G; en el E por Colo. 17; en el S por U.S. 160; en el O por U.S. 285.

851 COSTILLA & LAS ANIMAS COs.

delimitadas en el N por bifurcaciones al oeste y norte del Purgatoire River y Colo. 12; en el E por I-25; en el S por NM; en el O por la divisoria de Sangre de Cristo.

861 HUERFANO CO.

delimitada en el N por la línea entre Custer y Huerfano Co.; en el E por Colo. 69, CRs 555 (Muddy Creek Rd.), 570 y 572 (Pass Creek Rd.); en el S y O por la divisoria de Sangre de Cristo.

951 WELD & MORGAN COs.

delimitadas en el N por Colo. 14; en el E por Weld CR 105, Morgan CR KK/Weld CR 74 (County Line Rd.), Morgan CR 2 y Colo. 144; en el S por I-76; en el O por Weld CR 49 y U.S. 34 y U.S. 85.



LIVE LIFE
OUTSIDE

COLORADO PARKS AND WILDLIFE

6060 Broadway, Denver, CO 80216

303-297-1192

cpw.state.co.us

AVISO: Este folleto incluye información sobre la caza de pavos. No constituye un aviso legal ni una recopilación completa de los reglamentos y leyes de caza. Se trata de una guía abreviada, publicada para la comodidad de los cazadores. Puede obtener copias de las leyes y reglamentos en una oficina, regional o de zona, de CPW o en cpw.state.co.us/regulations. Si tiene preguntas, llame a CPW al 303-297-1192.

PAVOS 2022

TEMPORADA DE PRIMAVERA

APRIL 9–MAY 31: TEMPORADA DE CAZA DE PRIMAVERA*

- JAN. 4** Se aceptan solicitudes a partir de esta fecha
- FEB. 1** Fecha límite para presentar y corregir solicitudes, 8 p.m. MT
- FEB. 17** Los resultados del sorteo se publican en línea en esta fecha
- MARCH 3** **Fecha límite de pago de la licencia**
- MARCH 8** Las licencias se envían por correo en esta fecha
- MARCH 8** Comienza la venta de licencias de venta libre, 9 a.m. MT

TEMPORADAS DE OTOÑO Y TARDÍA

SEPT. 1–OCT. 28: FALL HUNTING SEASON*

Al oeste de I-25: Sept. 1–Oct. 2

Al este de I-25: Sept. 1–Oct. 28

DEC. 15–JAN. 15: TEMPORADA DE CAZA DE OTOÑO*

- MAY 1** Se aceptan solicitudes a partir de esta fecha
- MAY 31** Fecha límite para presentar y corregir solicitudes, 8 p.m. MT
- JUNE 6** Los resultados del sorteo se publican en línea en esta fecha
- JUNE 20** **Fecha límite de pago de la licencia**
- JUNE 21** Las licencias se envían por correo en esta fecha
- JUNE 21** Comienza la venta de licencias de venta libre, 9 a.m. MT

***LAS FECHAS DE LA TEMPORADA:** Las fechas de caza varían según el tipo de licencia y el lugar. Consulte los cuadros de caza y los mapas para más detalles, páginas 4 a 7. Algunas licencias solo son válidas para fechas concretas. **ES SU RESPONSABILIDAD CONOCER LAS FECHAS EXACTAS EN LAS QUE PUEDE CAZAR.**

¡LOS CERTIFICADOS DE REGALO DE CPW son un excelente obsequio para los cazadores!



CPWSHOP.COM



DONE

A COLORADO PARKS AND WILDLIFE!

Donaciones directas, voluntariado y más:

cpw.state.co.us/donate



DENUNCIE A LOS CAZADORES FURTIVOS

OPERATION GAME THIEF: 1-877-265-6648

CORREO: GAME.THIEF@STATE.CO.US

Gane una recompensa por denunciar infracciones contra la fauna silvestre llamando a la Operación Ladrón de Presas. Los denunciantes pueden permanecer en el anonimato.

(Este número no es para solicitudes de información ni para emergencias).



¡PUEDE AYUDARNOS A DETENER LA CAZA FURTIVA!

1-877-COLO-OGT

1-877-265-6648

game.thief@state.co.us

Su vida silvestre... su pérdida

¡Entregue a un cazador furtivo!